

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera virtual.

Ciudad de México, 4 de enero de 2021.

El C. Presidente: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Los saludo con mucho afecto y les extiendo mis felicitaciones y mis mejores deseos por el año que comienza.

Señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Igualmente, deseándoles lo mejor para este año que inicia, procederé a tomar lista de manera nominal en virtud de que se trata de una sesión que se está desarrollando de manera virtual.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenos días y los mejores augurios para todas y todos.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buen año para todas y todos.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buen año para todas y todos.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Presente.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Presente. Muy buenos días.

El C. Secretario: Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Presente. Buen año para todas y todos.

El C. Secretario: Diputado Silvano Garay Ulloa.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Julieta Macías Rábago.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente. Feliz año a todos.

El C. Secretario: Maestro Gerardo Triana Cervantes.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Presente, con los mejores deseos a nombre de mi representación para este nuevo año.

El C. Secretario: Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Maestro Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presente. Muy buenos días, saludo a todos.

El C. Secretario: Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Presente. Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Buenos días. Feliz año a todas y a todos.

El C. Secretario: Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco.

Licenciado Ernesto Guerra Mota.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Ciudadano Luis Antonio González Roldán.

El C. Luis Antonio González Roldán: Presente.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 23 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, antes de continuar con la sesión y una vez que ha sido instalada, habiéndose verificado el *quorum*, quiero comunicarles como probablemente tengan conocimiento del lamentable y sensible fallecimiento de dos compañeros del Instituto Nacional Electoral y del Sistema Nacional Electoral, del Sistema OPLE, que han ocurrido en semanas recientes producto de la pandemia COVID-19 que aqueja a nuestra nación y al mundo entero.

Se trata del Maestro Pedro Zamudio Godínez, quien fungiera como Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y del Maestro Jorge Morales Sánchez, que se desempeñaba como asesor del Consejo General hasta su fallecimiento.

A lo largo de estos meses, tenemos registro de 44 compañeras y compañeros, tanto del Sistema OPLE como del Instituto Nacional Electoral, que lamentablemente han perdido la vida debido a la enfermedad del COVID-19.

Quisiera iniciar esta sesión si ustedes me permiten, solicitándoles que, en honor a su memoria, en reconocimiento a su desempeño en sus funciones electorales, y por supuesto, extendiéndoles un afectuoso y caluroso abrazo solidario por la pérdida a los familiares y compañeros de estas amigas y amigos de la familia electoral, que pudiéramos brindar un minuto de silencio en su memoria.

(Minuto de silencio)

El C. Presidente: Descansen en paz, un abrazo solidario a sus compañeros y a sus familiares.

Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el orden del día de esta sesión.

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que consulte si se aprueba el orden del día, y al mismo tiempo si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, por favor.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor de ambas propuestas.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa de los documentos previamente circulados, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre la concurrencia de los procesos electorales federal, local y extraordinario en el estado de Hidalgo, en materia de radio y televisión.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos y a todas. Feliz inicio de año.

Una reflexión muy breve con relación a esta propuesta que se nos hace.

La solución que ahora se nos plantea no es novedosa, ya la habíamos explorado en el proceso electoral 2018 en las elecciones extraordinarias que se celebraron en tres municipios en Veracruz.

En aquella ocasión, solo dos emisoras de radio en dos municipios, de tres municipios que tuvieron elección extraordinaria, cumplieron con los criterios que establecimos para difundir promocionales alusivos a los procesos electorales extraordinarios, el acuerdo no se impugnó y por lo tanto quedó firme. En pocas palabras, nuestro criterio está firme por no ha sido revisado todavía por la autoridad jurisdiccional.

Coincido en que llegar a una solución en un escenario en el que confluyen tres elecciones no es nada sencillo, en donde tenemos proceso federal, proceso local y un proceso extraordinario.

Ahora, sin embargo, aunque este criterio está firme y, por lo tanto, lo acompañaré porque no advierto a simple vista una mejor solución, creo que debemos seguir revisándolo y repensar si podemos encontrar alguna otra solución que le dé más posibilidad de visibilidad a la elección extraordinaria que en su caso se lleve a cabo, ya que el criterio, en este caso concreto, nos lleva a que en uno de los dos municipios en el que se celebrarán elecciones extraordinarias solo se podrán difundir promocionales alusivos al proceso electoral extraordinario en una estación de radio.

Este escaso acceso a medios de comunicación masiva es, en particular, me parece en detrimento de quienes obtengan una candidatura independiente en el municipio y, sobre todo, de la ciudadanía que pudiera no enterarse de toda la oferta de candidaturas, sobre todo si consideramos que la pandemia va a limitar los encuentros físicos con posibles o potenciales electores.

Reitero que voy a acompañar este criterio, como lo hice en el año 2018, porque me parece que la solución que se propone es la mejor que pudimos encontrar después de pensarlo mucho, pero sí creo que debemos seguir analizando el tema para actuar de la manera más equitativa posible.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días nuevamente a todas y a todos.

Quiero manifestar que acompaño el sentido del proyecto de acuerdo, sin embargo, quiero destacar que me llamó mucho la atención que en el mismo se esté disponiendo que tres partidos, particularmente el Partido Encuentro Solidario, Fuerza por México y Redes Sociales Progresistas no puedan participar en esas elecciones extraordinarias.

Investigué y no encontré algún fundamento y tampoco algún precedente en el que eso se haya decidido de esa forma o establecido de esa manera.

Pienso que estamos ciertamente en un caso inédito. Y ante la duda optaré porque se garantizarán los derechos de participación, pienso que, incluso, en la lógica de que se puede participar es que vuelve a haber, incluso, una nueva convocatoria para candidaturas independientes. Si la lógica fuera que exactamente las mismas personas participantes y partidos concurren a la extraordinaria, no tendría que haber una convocatoria para candidaturas independientes, y sí se vuelve a emitir.

Entonces, en esa parte me separaría y pienso que sí se debe garantizar el derecho de dichos partidos, que si bien es cierto no participaron el 18 de octubre fue porque evidentemente no se podía, porque no estaban en condiciones; pero ahora son partidos con pleno derecho y el que sean extraordinarias no veo que pueda ser la diferencia para no participar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas las personas.

Primero, quiero decir que estoy de acuerdo con el criterio que se nos presenta, tal como lo señaló la consejera electoral Dania Paola Ravel, este criterio es un criterio firme porque no fue impugnado.

¿Qué quiere decir esto? Que en su momento estuvieron todos los contendientes de acuerdo en ese criterio, y por eso no fue sometido a jurisdicción.

No descarto la posibilidad que vayamos viendo modelos, creo que este es el modelo que facilita frente a la concurrencia cuando hay unas elecciones extraordinarias. Y lo seguiremos explorando en atención a lo que se ha comentado aquí.

No obstante, y quiero referirme al tema que está presentando el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, recuerdo que hay precedentes en la jurisdicción, donde en algún momento en lo local algún partido político nuevo quiso participar sobre una lógica de que estaba limitado su derecho en unas elecciones extraordinarias.

La verdad no recuerdo el tiempo, pero lo que se analizó ahí es que la elección extraordinaria tiene que ir con los mismos contendientes, que no pueden incluirse contendientes nuevos. Entonces como partidos políticos lo que se va hacer es repetir una elección.

Creo que valdría la pena que lo buscáramos y que se fortaleciera esta parte, tengo el recuerdo cuando estaba en el Tribunal que sí se llegó a presentar algún caso, hay que hacer una revisión. No hay tesis, hasta donde lo recuerdo, pero creo que sí tendríamos que hacer una revisión exhaustiva de este punto.

Ahora, me parece que es importante que las fuerzas políticas que contendieron en su momento sean las que hoy vuelvan a participar.

En uno de los ayuntamientos que están, incluso hay un empate, hay un empate en las preferencias y por eso se dio la nulidad de la elección, por el empate en las dos posibilidades.

Entonces, creo que es importante, avalo el criterio de que los partidos políticos hoy nuevos, que son tres de nuestros partidos políticos no entren en esta contienda electoral para que puedan continuarse las condiciones de la elección extraordinaria y que se repita en este sentido.

De mi parte sería cuanto, vi en el chat que el consejero electoral José Roberto Ruiz me quiere hacer una pregunta, con mucho gusto la acepto, Consejero Presidente, si usted así lo decide.

El C. Presidente: Habiendo aceptado la pregunta y por economía, le cedo la palabra directamente al consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En realidad, creo que ya usted dio luces sobre lo que iba a ser una posible respuesta a mi pregunta, si usted sí ubica dichos precedentes, bastaría con invocarlos y con eso retiro mi observación.

La cuestión es que, en una primera revisión con mi equipo, no los ubicamos. Si usted los ubica y si está de acuerdo en que se incluyan, con eso queda motivada esa parte, porque incluso llama la atención que no está ni motivada esa determinación en el proyecto de acuerdo.

En suma, ¿estaría de acuerdo en que se incluyan los precedentes?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Claro, creo que podríamos partir de lo que dice la propia ley en estas condiciones, donde la ley es la que limita esa participación y a partir de ahí justificar más.

La verdad es que recuerdo muy lejano el precedente, pero lo podemos hacer sin ningún problema, el único tema es si no se encuentra el precedente, porque no hay tesis, eso sí lo recuerdo. Entonces, creo que podríamos abundar en la motivación, sí podríamos generar ese compromiso, buscar si encontramos ese criterio, también por los tiempos porque el engrose debe hacerse rápido, pero sí podemos abundar en la motivación a partir de lo que dice la propia ley y desglosar más esa argumentación, a eso sí me podría comprometer, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero comentar dos cuestiones: la primera, me parece que la motivación sobre este tema también puede versar sobre los propios acuerdos que dieron origen al nacimiento de estas tres nuevas fuerzas políticas.

En ellos, incluyeron los antecedentes y las motivaciones, por cuales no podíamos participar en las elecciones que había en curso, ahí viene fundamentado. Me parece que es un buen inicio y sí, también recuerdo ese precedente consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, sí tiene usted razón, no es una tesis, pero sí hay un precedente que valdría la pena fundamentarlo.

Ahora bien, por el tema del acuerdo, en realidad es un escenario complejo, lo que me llama la atención es un poco lo que señalaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, porque una elección extraordinaria en un municipio solamente tiene una estación de radio y en el siguiente tiene 12. Me parece que ahí sí hay una competencia desigual o genera condiciones desiguales para la información de los ciudadanos.

En el cuerpo del proyecto de acuerdo señala perfectamente cuántas estaciones de radio y cuántas de televisión para el caso extraordinario. Me queda claro y me hago cargo de que, evidentemente, las ondas de radio así son, no hay manera de hacer otra cosa.

Por eso creo que sí es uno de los escenarios afortunados dentro del espectro que se pudo manejar y que siempre la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos maneja muy bien estas cosas, por lo cual nosotros también lo acompañamos, pero sí señalamos que se van a generar ahí condiciones para obtener información por parte de la ciudadanía de manera, desafortunadamente, desigual.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Permítanme intervenir, solamente para una precisión y también para una cuestión de claridad a quienes nos escuchan, estamos en una situación que, si bien no es inédita, sí es profundamente atípica.

Es decir, la realización de elecciones extraordinarias que confluyen y coinciden con elecciones ordinarias y no solo, sino con las elecciones ordinarias de mayor magnitud, de mayor dimensión de la historia de nuestra democracia.

Es decir, lo que hemos visto con mucha frecuencia son elecciones extraordinarias que, sin tener esta coincidencia, esta confluencia, digámoslo así, con los calendarios de elecciones ordinarias, les permiten una mayor disposición de los tiempos que como prerrogativa tienen los partidos y los candidatos, para poder atender o plantear o difundir la oferta política de quienes compiten en esas elecciones extraordinarias.

Creo que aquí tenemos un conjunto de factores atípicos que, en esta ocasión, en estos dos municipios, van a confluir.

El primer factor es el hecho de que las elecciones ordinarias que fueron anuladas en estos dos municipios no se realizaron debido a la pandemia y la suspensión de los plazos determinada por este Consejo General como ordinariamente ocurriría en el mes de junio, lo que lleva, y así, si uno revisa los calendarios de las elecciones extraordinarias en el pasado, lo que lleva normalmente a la realización de estos procesos electorales extraordinarios hacia final del año de la elección que fue anulada, o a más tardar, pienso, por ejemplo, en la elección de gobernador de Colima, que fue realizada en el mes de enero del año siguiente.

Es decir, normalmente por los calendarios electorales y los tiempos de toma de posesión de los funcionarios y funcionarias que son electos, las elecciones extraordinarias suelen realizarse en un periodo en el que no hay elecciones ordinarias en las que las mismas se realizan, dado que aquí estamos hablando en el caso del estado de Hidalgo, de elecciones que se realizaron el 18 de octubre, estoy hablando de las elecciones ordinarias, hay un desfase natural de los calendarios que, en estos casos, en virtud del empate en uno de los municipios que mencionaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, y que trajo como consecuencia la necesidad de anular esa elección y repetirla.

Y en el otro caso, por la nulidad determinada por las instancias jurisdiccionales, han llevado al Instituto Electoral de Hidalgo quien convocó el viernes pasado, si no me equivoco, a estas elecciones extraordinarias a decidir que la jornada electoral extraordinaria coincidiría con la macro jornada electoral del 6 de junio.

Razón por la cual, dado que los tiempos oficiales que se ponen a disposición de los partidos y candidatos son finitos, al final estamos hablando de esos 41 minutos, habla de una reducción por la vía de los hechos de los tiempos que eventualmente dispongan los partidos para estas elecciones extraordinarias, ¿por qué? Porque tendrán otra oferta política, la de los distintos cargos locales y federales que estarán en disputa, que tendrán que promover ante la ciudadanía a través de la prerrogativa de la radio y la televisión, en fin.

Creo que es importante señalar que estamos, ya lo decía la consejera electoral Dania Paola Ravel, en una situación atípica sin precedente, que es el que estamos hoy reiterando, pero que ocurre precisamente por las condiciones muy particulares, en las que las elecciones ordinarias se llevaron a cabo y que consecuentemente impactan en la organización de las elecciones extraordinarias, de las precampañas y de los demás procesos, que comenzarán a partir del próximo 6 de enero.

Creo que era importante, insisto, más allá de lo técnico y de lo especializado de esta propia discusión, poder ilustrar cuál es el problema que estamos enfrentando como autoridad organizadora de las elecciones y gestora de los tiempos de radio y televisión durante los procesos electorales.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que proceda con la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, y de la misma manera, el engrose derivado de las intervenciones de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

De la misma manera y para efectos del acta, me permito informarles que se encuentra en la sesión la diputada Julieta Macías Rábago, consejera del poder legislativo de Movimiento Ciudadano.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se da respuesta a la solicitud formulada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República relacionada con la puesta a disposición de los tiempos en radio y televisión que administra este Instituto para la difusión de campañas para la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Solamente quiero señalar que envié una observación por escrito, pero creo que por el poco tiempo de antelación a esta sesión con que la mandé, prefiero dar cuenta de ella.

Se refiere a eliminar el punto de acuerdo segundo de este proyecto de acuerdo, en virtud de que creo que estamos respondiendo a la solicitud del titular de comunicación social en el entendido de que a nuestro juicio carece de atribuciones para hacer esta solicitud.

Y por tanto me parece que el planteamiento de que el Instituto Nacional Electoral establecerá el procedimiento con base al cual los partidos políticos, en su caso, y si así lo deciden podrán ceder estos espacios en radio y televisión para atender los temas de

la pandemia. Me parece que no tiene lugar en este proyecto de acuerdo en el que solamente decimos que en su caso se reencause que la autoridad competente en todo caso sea la que solicite estos tiempos en radio y televisión.

Por tanto, reitero la observación que hice por escrito en el entendido de que a mi juicio debe eliminarse este punto segundo del proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

En relación a este punto y a la petición del Licenciado Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, de solicitar al Consejero Presidente de este Instituto someter a consideración del Consejo General ejercer la facultad de atracción en materia de radio y televisión a efecto de destinar los tiempos que corresponden administrar a la difusión de campañas para la atención de la situación de emergencia con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19. Me manifiesto absolutamente en contra.

El Instituto Nacional Electoral es la autoridad única para la administración de tiempos en radio y televisión que corresponden al Estado, destinados a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de los derechos y las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes con base en el artículo 41 constitucional y demás normatividad.

Estoy en contra por el doble lenguaje que se utiliza desde la Presidencia de la República por el Presidente López Obrador y su partido, Morena, en aras de atender, según ellos, la emergencia sanitaria de COVID-19, cuando no lo han hecho de manera eficaz y eficiente. Y ahora buscan restringir las voces de los partidos políticos, como si con quitarle el tiempo de radio y televisión a la pluralidad política se solucionara la emergencia nacional, algo que ha atendido de la peor manera este gobierno, muestra de ello son las terribles y lamentables cifras de 127 mil 213 fallecimientos.

Este gobierno busca acaparar aún más los medios y la comunicación, no conforme con “las mañaneras” diarias, y los silogismos de las tardes del subsecretario Hugo López-Gatell.

No es posible y no debemos de permitir seguir confundiendo a la ciudadanía, a la sociedad mexicana con este doble discurso, engañando a la opinión pública diciendo que son los partidos políticos los que no quieren apoyar cediendo sus tiempos, no es así, somos los partidos de oposición, y en particular el Partido de la Revolución Democrática,

quienes hemos exigido un mayor manejo y un mejor manejo en la pandemia y un ingreso mínimo vital para todas y todos los mexicanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera simplemente retomar algunas de las consideraciones del proyecto de acuerdo a nuestra consideración, señalando que en distintos momentos en el Instituto Nacional Electoral y antes en el Instituto Federal Electoral, hubo ocasiones en que se estableció la determinación, nosotros mismos lo hicimos a partir de los sismos, en que distintos espacios de los tiempos de la autoridad podían compartirse, cederse para enfrentar situaciones de emergencia, fue en su momento también el caso del Instituto Federal Electoral, cuando la pandemia H1N1.

Y simplemente señalar que esta autoridad está siendo congruente, no se evadía el criterio, pero en este caso, a diferencia de lo que ocurrió en el pasado, tenemos una solicitud, llamémosle así, un tanto atípica o sui generis porque es formulada por la coordinación general de comunicación social y vocería del gobierno de la República, que como nos señala el propio proyecto de acuerdo no se trata de una instancia a la cual las leyes le otorguen la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión.

Es una unidad de apoyo de la oficina de la presidencia, y al mismo tiempo justamente la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala lo que le corresponde a la Secretaría de Gobernación, que es la instancia, esa secretaría sí tiene a su cargo administrar el tiempo que dispone el Estado en radio y televisión, salvo lo establecido en las leyes electorales, de tal manera que nosotros recibimos un escrito de alguien que no tiene facultades sobre la administración de los tiempos del Estado.

Y me parece que sí es muy importante que esta autoridad cuando se refiere a temas tan delicados como la administración de tiempos del Estado que la Constitución Política le confiere esa atribución al Instituto Nacional Electoral, sea muy preciso en que va a ejercer esa administración y que de llegar a considerar el compartir estos tiempos o ceder parte del tiempo que le corresponde al Instituto Nacional Electoral, tiene que ser a partir de solicitudes que hagan las instancias que, legalmente, tienen la atribución porque la coordinación de comunicación social de la presidencia define otras cosas, sus tareas de apoyo no pasan por administrar los tiempos del Estado.

Y simplemente recordar lo que hemos comentado en este Consejo General desde abril de 2020, cuando se decidió afectar los tiempos del Estado en radio y televisión, que como ustedes saben, se componen de tiempos oficiales y de tiempos fiscales, en el momento en el que el Ejecutivo Federal de manera unilateral renunció al tiempo que le correspondía

de los tiempos fiscales, el universo de tiempos del Estado se vio afectado y con ello el 12 por ciento que le corresponde al Instituto Nacional Electoral, lo cual nos llevó a reducir tres impactos diarios en radio y dos en televisión, también lesionando las prerrogativas permanentes de los partidos políticos.

De tal manera que perdimos más de 6 mil anuncios del Instituto Nacional Electoral al día, tomando en cuenta el conjunto de los concesionarios de comerciales, tanto en radio y televisión.

Ahora, en este momento, cabe recordar además que en radio si bien el Instituto Nacional Electoral tiene desde el inicio de precampaña y hasta el día de la jornada electoral, la administración de los 48 minutos en radio y televisión, en radio siguen existiendo 17 minutos diarios más allá de los 48 que le corresponde administrar al Instituto Nacional Electoral, lo cual permitiría que también el propio gobierno federal utilizara esos 17 minutos en radio para la promoción de distintas campañas de salud concretamente, sin que se vieran afectados los tiempos del Instituto Nacional Electoral y de los partidos.

Quiero decir que la propia pandemia ha implicado, como ustedes saben, que se cerraran los módulos de atención ciudadana, es importante que el Instituto Nacional Electoral despliegue con toda energía sus campañas de promoción de la credencialización y actualización del padrón electoral y de la lista nominal para que lleguemos con la mayor cantidad de ciudadanos con su instrumento, con su llave del voto para ejercer los derechos políticos y eso se despliega en las semanas en curso.

De hecho, dentro del próximo mes se concluirá el periodo de inscripción al padrón y al listado nominal.

Entonces, desde mi punto de vista, más allá de que el proyecto de acuerdo con claridad establece que no es la coordinación de comunicación social de la presidencia quien debe formular esas preguntas y el Instituto Nacional Electoral, pues, no sé si existe derecho de petición de una autoridad a otra autoridad, pero como corresponde a una institución que es muy respetuosa y atenta hacia las otras instituciones, estamos dando respuesta, aunque no siempre hemos obtenido el mismo trato.

Quiero decir que cuando hicimos la consulta sobre las implicaciones del decreto en radio y televisión nunca tuvimos la respuesta de la Secretaría de Gobernación, a pesar de que se formuló muy atentamente; nosotros no actuamos así, estamos dando la respuesta de manera muy respetuosa y además lo hace este Consejo General para que no quede duda de la seriedad con la que nos estamos tomando el asunto, pero la forma no era la correcta y sobre el fondo, insisto, en que el Ejecutivo tiene, en el marco legal mexicano, la posibilidad de utilizar la radio y la televisión los concesionarios para difundir las campañas de salud, porque en nuestro país no son incompatibles el ejercicio del derecho a la salud y el ejercicio de los derechos político-electorales.

Vamos a un año de elecciones, hay que actualizar el padrón, y por supuesto es un año

de pandemia y ojalá las autoridades hagan todo lo posible por difundir las medidas de protección a la salud.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece difícil desvincular esta solicitud del decreto que se publicó el 23 de abril del año pasado en el Diario Oficial de la Federación, por el cual se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto a que se refiere el artículo 9 de la ley que establece, reforma y adiciona las disposiciones relativas a diversos impuestos, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1968.

Ese decreto que se publicó en abril entró en vigor el 15 de mayo 2020, y estableció que los concesionarios de uso comercial de radio y televisión pagarán su contribución con 11 minutos diarios en el caso de estaciones de televisión, y 21 minutos diarios en las de radio. Sin embargo, quedó claro que desde el inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral el número de minutos diarios por concepto de tiempos fiscales será de 18 minutos para televisión y 35 minutos para radio. En pocas palabras, no se podía modificar lo que se establece en la Constitución.

Antes del decreto se establecía que el pago de la contribución sería con 18 minutos diarios de transmisión en el caso de estaciones de televisión, y con 35 minutos diarios en las de radio en todo momento, es decir, en lo que nosotros conocemos como el periodo ordinario.

Como efecto al decreto, podemos advertir que durante los periodos no electorales se dio una reducción de tiempos fiscales de siete minutos en el caso de las estaciones de televisión y 14 minutos para las estaciones de radio.

En términos muy llanos podemos señalar que existen dos tipos de tiempo aire de radio y televisión a que tiene derecho el gobierno en la más amplia acepción del concepto gobierno, los tiempos del Estado y los tiempos fiscales. A todo eso se le llama tiempos oficiales.

Los tiempos del Estado equivalen a 30 minutos de transmisiones gratuitas diarias y los fiscales corresponden al pago en especie a través de transmisiones gratuitas.

Previo al decreto se tenía disposición del Estado en cada estación comercial de radio 65 minutos y de televisión 48 minutos. Después del decreto se tienen 51 minutos en estaciones comerciales de radio y 41 minutos diarios en televisión.

Hay que recordar que el decreto se publicó en abril del año pasado cuando estábamos en la primera etapa fuerte de la pandemia en México y, sin duda, el Poder Ejecutivo pudo haber dispuesto el tiempo fiscal que le correspondía para informar a la ciudadanía sobre la pandemia de una forma más eficiente si no hubiera accedido a la industria esos minutos.

Teniendo todo esto en mente, el 18 de diciembre recibimos una solicitud por parte del coordinador general de comunicación social y vocero del Gobierno de la República, en la que en términos generales señala que solicita someter ante el Consejo General un punto de acuerdo a efecto de ejercer la facultad de atracción en materia de radio y televisión prevista en la normativa electoral y que durante la temporada de invierno que se avecina se destinen los tiempos que corresponde administrar a ese organismo autónomo a la difusión de campañas para la atención de la situación de emergencia sanitaria que se vive en México con motivo de la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19. A la vez que pidió requerir a los partidos políticos nacionales y locales a efecto de que manifiesten, si así lo determinan, su renuncia a la prerrogativa de radio y televisión con el objeto de atender los fines señalados.

Hay que hacer énfasis en que la solicitud la recibimos días antes del inicio de las precampañas federales. Esto es relevante por varios motivos, primero porque el decreto publicado en abril del año pasado no afectó los tiempos fiscales en período electoral, es decir, el decreto afectó la capacidad de comunicación del gobierno previo al inicio de las precampañas, pero a partir del 23 de diciembre el Instituto Nacional Electoral administra los tiempos para precampañas, 48 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.

Y segundo, porque en el caso de los tiempos de la autoridad electoral se debe hacer un análisis respecto a las otras campañas de difusión que, por estar en proceso electoral, específicamente en el período de precampañas, deben realizarse y ver si es posible poder designar tiempo y qué porcentaje a la difusión de los mensajes para informar a la ciudadanía de esta situación de emergencia.

Por ejemplo, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo General el pasado 30 de julio de 2020, la Campaña Anual Intensa para convocar a la ciudadanía actualizar su situación registral para el proceso electoral federal, los procesos electorales locales 2020-2021, comprenderá el período del 1 de septiembre de 2020 al 10 de febrero del 2021, por lo que se será indispensable la difusión de esta información.

También, en su caso, si aprobamos en esta sesión de Consejo General la ampliación de los plazos para la recabación de apoyo ciudadano por quienes aspiren a una candidatura independiente, es algo que tenemos que difundir de la misma forma que la modalidad que tenemos en la aplicación para que la ciudadanía pueda dar su apoyo al aspirante que quiera desde su casa sin necesidad de salir a la calle y sin necesidad de la intermediación de un auxiliar.

Ahora, en la propuesta que se somete a nuestra consideración se concluye que no nos podemos pronunciar sobre la solicitud que se nos hace en atención a que no fue presentada por el órgano competente para ello.

Toda vez que no es la primera vez que se nos hace una solicitud de esta naturaleza, me di a la tarea de verificar las solicitudes previas, quiénes las realizaron y la facultad legal de hacerlas de quienes las presentaron; tenemos tres previas.

La primera en 2009 a raíz del brote de influenza se solicitó poner a disposición de la autoridad sanitaria tiempos en horarios preferenciales en radio y televisión, esas solicitudes las recibimos del secretario de salud, quien en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Salud tiene facultades para hacerlo.

En septiembre de 2017 recibimos una petición derivada de los sismos acontecidos los días 7 y 19 de septiembre de ese año, y en aquella ocasión la solicitud la presentó el subsecretario de normatividad de medios de la Secretaría de Gobernación, quien también tiene competencia para ello.

Por último, en agosto este Consejo General aprobó un acuerdo por medio del cual se permitió que de manera temporal los tiempos en radio y televisión que administra el Instituto se destinaran a la difusión de contenidos educativos como consecuencia de las medidas de contingencia por la pandemia en aquellos canales de multiprogramación que se usan para la transmisión de las sesiones escolares; es decir, que en esos canales no se transmitieran spots de partidos políticos ni de las autoridades electorales, esa petición fue realizada por el titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

Por esos motivos, en atención a los antecedentes que tenemos y al análisis normativo que se hace en el proyecto respecto a las facultades y atribuciones del coordinador general de comunicación social, coincido con la propuesta que se nos formula.

Como sea, reitero lo que ha dicho también el consejero electoral Ciro Murayama, existen otros mecanismos para que se puedan hacer uso de tiempos en radio y televisión por parte del gobierno federal, se establece en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el artículo 254, fracción I se señala que se puede hacer uso de tiempos en radio y televisión para la difusión de boletines o mensajes que tengan que ver con medidas encaminadas a prever o remediar cualquier emergencia pública, también el artículo 255 da otra posibilidad. Es decir, que existen otras vías para dar mensajes en radio y televisión que no implica la afectación de los tiempos a los que tienen derecho los partidos políticos y autoridades electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a los integrantes de este Consejo General.

El punto de referencia ya mostraba un esbozo de los asuntos tratados en la sesión del 21 de diciembre del año pasado, muchos y de diversa naturaleza fueron los argumentos que mostraron la inviabilidad de la solicitud de la coordinación de comunicación social y vocería del gobierno de la República para la disposición de los tiempos oficiales que administra este órgano constitucional autónomo y, en consecuencia, la asignación de tiempos contemplados en favor de los partidos políticos para el presente proceso electoral.

Hacemos nuestra la participación del consejero electoral Ciro Murayama Rendón, en todos sus términos, además de lo que él mencionó, el titular del Poder Ejecutivo Federal es un personaje que ha sabido beneficiarse de los tiempos de radio y televisión, ya que desde el año 2009, como lo refiere la revista nexos, ha aparecido en unos 9 millones de spots en los diversos partidos políticos en que ha militado haciendo promoción reiterada de su imagen y de su voz.

Por si esto fuera poco, desde el inicio de su gestión ha contado con cerca de 600 “mañaneras” en promedio cada una de 90 minutos de desarrollo, en el momento en que se decidió ceder estos tiempos fiscales, la pandemia estaba en franco aumento, a la cuarta semana de confinamiento ya existían claras evidencias de su pésima estrategia al acumular 11 mil 633 casos confirmados por COVID y lamentablemente 1 mil 069 fallecimientos.

Actualmente la tragedia comprueba el profundo desastre que representa para la actual administración el millón y medio de contagios confirmados y reconocidos por las autoridades y las más de 127 mil muertes causadas por la profunda negligencia, el doble discurso, la miopía e ignorancia del actual gobierno federal nos hace ver su falsedad con lo que dijo, que les cayó “como anillo al dedo”.

Aunado a lo anterior no solamente ha comunicado mal, sino que ha desinformado a la población, el mayor ejemplo de ello fue decir que el cubrebocas no era necesario para evitar el contagio, cuando fue recomendado desde el inicio por la Organización Mundial de la Salud y así fue acotado por todo el mundo para muestra, hasta Claudia Sheinbaum lo usa, sería una irresponsabilidad, el Instituto Nacional Electoral y de los partidos políticos ceder los tiempos para continuar con esta errática campaña que resultaría doblemente catastrófica y la cual nos haría cómplices.

Señoras y señores consejeros, hay que advertir además que, en la solicitud presentada por la oficina de la Presidencia de la República, como ya se ha mencionado en varias reiteraciones por los que me antecedieron el uso de la palabra, carece de facultades para

la realización de esta, tal y como lo refleja el artículo tercero del reglamento de la oficina de la Presidencia de la República y que le propio acuerdo consigna.

Solicitud que hay que decirlo, nos preocupa y deja mucho que desear en cuanto a la forma de proceder de la actual administración, ya que la pretensión de hacer valer siempre su voluntad sobre el estado de derecho marca un estilo dictatorial de gobernar muy alejado de la obligación constitucional de un gobierno republicano.

Nos unimos también a lo mencionado por la consejera electoral Dania Paola Ravel, cuando menciona las autoridades que son las competentes para hacer dicha petición y seguramente también debe de ser considerado el Consejo de Salubridad General, quien finalmente es la autoridad competente para determinar una necesidad de esta índole, donde se deben exponer las razones que motivan dicha petición.

Lo correcto sería que, así como se emitió un decreto para la devolución de los tiempos oficiales del Estado, ahora se emita otro que restituya dichos tiempos donados por el propio Estado.

Ahora bien, sin menoscabo de todo lo referido, queremos señalar que se está generando un falso debate, dado que el gobierno federal, o desconoce sus atribuciones jurídicas, o bien, pretende generar un ambiente de inequidad en la contienda electoral al pretender quitar sus tiempos oficiales al Instituto Nacional Electoral y las prerrogativas de radio y televisión a los partidos políticos, haciendo uso de estos en favor de la autoridad federal.

Lo anterior es debido a que, de conformidad con el artículo 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Estado tiene hasta 30 minutos continuos o discontinuos dedicados a difundir temas educativos, culturales o de interés social, mismos que serán administrados por la Secretaría de Gobernación, lo cual constituye un tiempo importante que debe ser usado para atender la contingencia de la pandemia.

Por otra parte, quiero solicitar que el Secretario Ejecutivo dé lectura al artículo 254, fracciones I y II de la misma ley, con mucho respeto.

El C. Presidente: Claro que sí, Maestro Víctor Hugo Sondón.

En primer lugar, le pido al área técnica que ponga en pausa el cronómetro del tiempo del señor representante.

Secretario del Consejo, por favor, atienda la solicitud realizada.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El artículo 254 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión señala a la letra: “Además de lo establecido para el tiempo de Estado, los concesionarios de uso comercial, público y social de radio y televisión están obligados a transmitir gratuitamente y de manera preferente:

Uno, los boletines o mensajes de cualquier autoridad que se relacionen con la seguridad o defensa del territorio nacional, la conservación del orden público o con medidas encaminadas a prever o remediar cualquier emergencia pública.

Dos, información relevante para el interés general, en materia de seguridad nacional, salubridad general y protección civil.

Tres, los mensajes o cualquier aviso relacionado con embarcaciones o aeronaves en peligro, que soliciten auxilio.”

El artículo 184 de la Ley General de Salud señala a la letra: “La acción extraordinaria en materia de salubridad general será ejercida por la Secretaría de Salud, la que deberá integrar y mantener permanentemente capacitadas y actualizadas brigadas especiales que actuarán bajo su dirección y responsabilidad y tendrá las atribuciones siguientes:

Uno, encomendar a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, el desempeño de las actividades que estimen necesarias y obtener para ese fin la participación de los particulares.

Dos, dictar medidas sanitarias relacionadas con reuniones de personas, entrada y salida de ellas en las poblaciones y con los regímenes higiénicos especiales que deban implantarse, según el caso.

Tres, regular el tránsito terrestre, marítimo y aéreo, así como disponer libremente de todos los medios de transporte de propiedad del Estado y de servicio público, cualquiera que sea el régimen legal o que estén sujetos a estos últimos.

Cuatro, utilizar libre y prioritariamente los servicios telefónicos, telegráficos y de correos, así como las transmisiones de radio y televisión.

Cinco, las demás que determine la propia Secretaría”.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con su intervención, Maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con antelación enviamos al Secretario Ejecutivo estos artículos, advirtiendo la petición de la lectura, tanto del artículo 254 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión como del artículo 184 de la Ley General de Salud.

Honorable Consejo General, de la lectura de los preceptos es patente la improcedencia de la solicitud del Gobierno de la República, ya que, en el caso de esta emergencia de

salubridad general, como la que afrontamos actualmente, el Poder Ejecutivo puede disponer de tiempos gratuitos en radio y televisión toda vez que desde el pasado 30 de marzo se decretó dicha emergencia, que desafortunadamente es creciente y no se ve cuándo esta sea atendida adecuadamente.

Además, ceder estos tiempos por parte de la autoridad electoral y los partidos políticos representa un despropósito ante el desaseo y la profunda negligencia con la que se han conducido en esta emergencia por parte del gobierno federal, al tiempo que resulta evidente que subrepticamente pretendan con esta medida callar las voces que no se prestan a la simulación y a una conducta deleznable.

Por lo que no es dable que pretendan quitar a los órganos electorales y a los partidos políticos lo que no debieron haber donado, como lo son los tiempos de radio y difusión del Estado Mexicano, produciendo con este acto de irresponsabilidad el deplorable manejo de la emergencia sanitaria, una doble vulneración al deber objetivo de cuidar derivado en la notoria culpa y evidente responsabilidad de cada una de las vidas que en la administración no han sido capaces de proteger.

Por lo anterior, esta representación estima notoriamente improcedente la petición del Ejecutivo Federal por las siguientes consideraciones:

No existe ningún fundamento jurídico que sustente la pretensión de despojar al Instituto Nacional Electoral y a los partidos políticos de los tiempos de radio y televisión.

Cuando hay una emergencia sanitaria puede utilizar gratuitamente espacios de radio y televisión con base en la Ley General de Salud y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Para recuperar los tiempos perdidos puede dar marcha atrás al decreto del 23 de abril de 2020 y así reinstaurar los tiempos fiscales.

El Ejecutivo Federal esconde oscuros intereses al pretender silenciar, disminuir y debilitar al Instituto Nacional Electoral y a la oposición para que estos no tengan comunicación con la ciudadanía y realicen el sano ejercicio democrático de la confrontación de ideas.

Además, no emplea las conferencias “mañaneras” para informar sobre las medidas sanitarias de prevención y acciones tendientes a mitigar la propagación de la pandemia. Sin embargo, las utiliza para lapidar con burlas y denostaciones a sus adversarios políticos.

Por lo cual, concluimos que el Ejecutivo Federal no necesita los tiempos asignados, tanto al Instituto Nacional Electoral, como a los partidos políticos. Y si requiere de tiempos tiene la forma de poder hacerse de ellos sin hacer peticiones ridículas como esta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que se nota que ya comenzaron las campañas, porque exclusivamente el tema que refiere es dar respuesta a una solicitud que estuvo mal hecha por parte de un área del gobierno federal. Y lo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral es responder que no es procedente la solicitud por parte de esa área.

Estando de acuerdo con lo que han comentado, entre ellos el consejero electoral Ciro Murayama y también la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, a mí me preocupa que si se quita el punto de acuerdo segundo del tema que el Consejo General determinará el mecanismo aplicable; el punto que sigue es el mecanismo aplicable que el Consejo General está proponiendo.

Me parece que el Instituto Nacional Electoral se está adelantando.

Por un lado, le está dando la respuesta a la coordinación general de comunicación social, diciéndoles que no es el área competente y que para tal cosa tiene que ser la Secretaría de Gobernación o la Secretaría de Salud.

Y por otro, ya está haciendo un mecanismo aplicable para los partidos políticos y para los tiempos que el Instituto Nacional Electoral determine, me parece que sin menoscabo de recabar la información o la respuesta que vaya a dar la Secretaría de Gobernación o la propia Secretaría de Salud, no lo sé, o sea, nos estamos adelantando, me parece, al tema del punto que sigue.

Me da la impresión de que sin que nos respondan lo que apenas este Consejo General está determinando, en el punto que sigue ya estamos determinando lo que vamos a hacer. No lo sé, me da esa impresión y eso es lo que les quisiera preguntar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Pareciera ser que hay algunos compañeros representantes a los que no les gusta que haya debate en el Consejo General o que expresemos nuestras decisiones y definiciones,

estamos en la herradura de la democracia, hoy de manera virtual, y creo que se puede debatir y discutir todo.

Y por ende no solamente ceñirnos a una respuesta que hoy de manera correcta da el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a una petición que se podría decir, cuasi, antiadministrativa por parte del vocero de la Presidencia.

Creo que aquí los partidos políticos tenemos derecho a expresarnos en las decisiones políticas que se convengan, además, el tema de la petición por parte del Poder Ejecutivo para que los partidos políticos y la autoridad electoral cedan sus espacios creo que no es poca cosa.

Considero que parte del triunfo de la transición democrática, es que las oposiciones, que las voces plurales de este México puedan expresarse, tanto en el Consejo General como en los medios de comunicación masiva.

Entonces, espero que haya más tolerancia para que las voces puedan expresarse aquí.

Hay que decirlo, esta petición es una medida tardía por parte del gobierno federal, desgraciadamente llevamos más de 100 mil muertos de manera oficial por el tema de la pandemia, el gobierno federal sabía de la pandemia desde hace un año que apareció en China y, aun así, el 24 de abril firmó el decreto para regresar tiempo aire a los concesionarios.

Voy a permitirme citar al propio Presidente de la República, André Manuel López Obrador el día que firmó el decreto, abro la cita, dice: "Devolvemos los tiempos oficiales a estaciones de radio y canales de televisión, porque un gobierno que mantiene comunicación permanente con el pueblo, un gobierno del pueblo no necesita propaganda". Termino la cita.

Este tipo de afirmaciones irresponsables, en su momento, hoy tienen consecuencias graves, un pésimo manejo de la pandemia con un responsable de enfrentar la pandemia que se va de vacaciones en semáforo rojo muestra claramente este mal manejo de la pandemia.

Un Presidente de la República que no hace caso del tema del cubrebocas y hoy, este mismo gobierno que maneja muy mal el tema de la pandemia y que hoy tiene saturado los hospitales, que no se toman decisiones fuertes y firmes, sino hasta que se ven rebasados, hoy nos pide tiempo a los partidos políticos y a las autoridades electorales, cuando había dicho que no se necesitaban, absolutamente irresponsable.

Hoy por cierto, habría que considerar, nosotros como Partido de la Revolución Democrática, hemos insistido que el tema de "las mañaneras" es un tema de propaganda electoral, en septiembre del año 2020 el Tribunal Electoral resolvió en el SUP-RAP-49/2020 que "las mañaneras" del Presidente son cuestiones informativas, que no es propaganda electoral como nosotros hemos venido insistiendo, si "las mañaneras" son

informativas, estamos en el entendido que López Obrador ha dado más de 500 “mañaneras” en estos dos años de gobierno, que cada una de “las mañaneras” más o menos en promedio dura alrededor de 106 minutos, más de una hora y media diaria, a la cual han asistido más de 400 funcionarios, pero no solo eso, según diversos analistas, en “las mañaneras” el Presidente ha hecho afirmaciones, por lo menos 37 mil afirmaciones falsas o que no se pueden comprobar.

Es decir, el gobierno utiliza “las mañaneras” supuestamente para informar, para decir afirmaciones falsas o que no se puede comprobar, decir que no los ha rebasado la pandemia que vamos muy bien, que el cubrebocas da una falsa sensación de seguridad dicho por Hugo López-Gatell, y López-Gatell se nos va de vacaciones muy a gusto, pero eso sí, nos pide el vocero de la Presidencia de la República que los partidos políticos cedan sus espacios al igual que la autoridad electoral.

Hoy hay que decirlo, el Presidente López Obrador, que debiera estar desde sus mensajes llamando a la unidad, a enfrentar este tema de la pandemia, se dedica a atacar a las oposiciones, a los opositores, y quiere dejarnos sin poder dar una respuesta en nuestros espacios, donde se refleje la pluralidad de las distintas voces que hay en México.

Nosotros lo hemos dicho y lo reiteramos, el Partido de la Revolución Democrática le exige al Gobierno de la República que recupere esos tiempos oficiales, esos tiempos fiscales que regresó a los concesionarios de medios de comunicación social, que no son dueños los concesionarios, son tiempos del Estado que sean regresados para que el gobierno pueda dar campañas de información respecto a temas de protección civil y por supuesto, estos temas de la pandemia, primero.

Segundo, al igual como hace unos años, Morena defendía el derecho a la disidencia y a la oposición en voz de su representante Horacio Duarte, hoy los que seguimos siendo opositores, porque lo éramos en el año 2017, y hoy lo seguimos siendo al régimen presidencialista, le exigimos lo mismo, que nuestros tiempos, nuestras prerrogativas como partidos políticos, donde podemos expresar nuestra visión, nuestra plataforma del acontecer público y de nuestras propuestas, se ha mantenido intacto, por ello es que el Partido de la Revolución Democrática hoy no pudiera solidarizarse con esta petición del ejecutivo porque no vemos que el ejecutivo haga una acción similar, recuperando esos tiempos fiscales para poder llevar a cabo estas campañas.

Creo que la mejor campaña que pudiera hacer el Gobierno de la República en temas de la pandemia sería la campaña del ejemplo, el ejemplo en donde el Presidente de la República llevará todo el tiempo el cubrebocas, el ejemplo en donde el responsable de manejar la pandemia se quedará en su casa, tal y como él lo ha repetido en estos últimos 10 meses.

Esa sería la mejor campaña del gobierno para que entonces la población entendiera que debemos cuidarnos en estos tiempos de pandemia, y no querer robar tiempos que no le corresponden, pero el gobierno en su ejemplo está haciendo todo lo contrario.

Por eso, creo que hoy más que nunca hay que reforzar este tipo de campañas, y acompaño en este caso el planteamiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, debieran ser solicitadas por la Secretaría de Gobernación, no sirve mucho en este país, pero también, ¿por qué no?, pedirle al Consejo de Salubridad General que también diera su opinión.

El Consejo de Salubridad General constitucionalmente es el órgano encargado de dirigir las estrategias en caso de una pandemia tan grave como la que vive el país y el mundo.

Entonces, ojalá que el gobierno pudiera citar al Consejo de Salubridad General, este pueda solicitar y dictar medidas acertadas para el tema de la pandemia. Esperemos que el gobierno federal ponga el ejemplo con sus acciones para llevar a cabo una comunicación política efectiva y eficaz.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Antonio Martín del Campo, consejero del poder legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo: Gracias, Consejero Presidente.

Antes que nada, quiero desearles un feliz año, a todas y a todos.

Creo que este debate ha sido muy bueno, muy importante y, sobre todo, igual los puntos de vista de los consejeros que eso ayuda, que eso enriquece al igual que el de los partidos políticos.

Solo quisiera señalar ciertos puntos que consideramos importantes, respecto a la solicitud del vocero de la Presidencia ante la autoridad electoral y de los partidos políticos en ceder sus tiempos de radio y televisión, para informar sobre la pandemia.

Creo que, si algo se está haciendo bien, tienes que apoyarlos, pero cuando algo no se está haciendo bien, por supuesto que tienes que hacer los señalamientos correspondientes.

Y, por lo tanto, no se está haciendo bien y no se está llevando de manera adecuada la comunicación de lo que es esta pandemia.

No se trata de hacer campañas y alarde del manejo de la pandemia que ha tenido este gobierno, porque además no ha sido nada buena, y ello lo constatan, precisamente, los datos y las cifras, más de 126 mil fallecidos y más de 1 millón 400 mil contagiados por la pandemia.

Así lo declaró la Organización Mundial de la Salud, que indica de forma certera, y con la cual coincido, nunca salimos de la primera ola de contagios de nuestro país, lamentablemente.

O también, cómo no recordar las frases del Presidente que la curva ya estaba aplanada, o también que ya domamos lo que es la pandemia.

Además de que el Presidente en marzo invitaba a la ciudadanía a salir a las calles a cenar, a seguir conviviendo, el Presidente ha estado renuente a usar el cubrebocas.

El Presidente y su pésimo manejo de la pandemia han preferido gastar en refinerías o proyectos inviables en lugar de hacerlo en equipo para hospitales, pruebas, medicamentos y equipos de protección para todo lo que es el personal de salud.

Y ahora le pide a la oposición y a la autoridad electoral que precisamente podamos ayudarlos en estos tiempos.

Queremos formas más eficientes de compartir información y acciones que sí prevengan, contengan los contagios y salven miles de vidas de nuestro país.

Si no se transparenta y se explica a detalle la propuesta del vocero, estamos convencidos de que desde nuestra perspectiva y desde nuestros espacios podemos realizar un mejor trabajo precisamente nosotros con la ciudadanía.

Queremos conocer mejor las propuestas por parte de la vocería para tomar una mejor decisión, no solo nosotros, sino también por aquellos mexicanos que no han sido ayudados por este gobierno.

Exhortamos al Presidente a que suspenda las conferencias “mañaneras” y que a cambio se utilice ese tiempo para hablar sobre las medidas profesionales y científicas que está tomando su administración para luchar contra lo que es el COVID-19. Y no solo que llene de datos duros y que deje de usar a los medios de comunicación, opositores y periodistas y que realmente atienda ya esta pandemia, porque este barco ya se le está hundiendo.

Es importante recordar tan solo que el pasado 23 de diciembre en “las mañaneras” el Presidente Andrés Manuel López Obrador durante 26 minutos acusó que las fuerzas opositoras a su administración federal se estaban agrupando oficialmente, porque indicó que representan el antiguo régimen.

El día 28 de diciembre al regreso de su descanso de Navidad el mandatario en “las mañaneras” acusó por más de 10 minutos a los opositores que eran unos inmorales y apuntaba y también les decía que eran unos hipócritas.

Y así puedo decir datos, cifras, que quienes me han antecedido en el uso de la voz lo han comentado, desde calificaciones de actores políticos, hasta partidos políticos.

Ya se ha comentado, se ha dicho que el Gobierno de la República cedió precisamente ese tiempo, mucho tiempo, a los concesionarios. Creo que hoy es el momento para que pueda recuperar precisamente todo ese tiempo otorgado, porque por un lado quiere quedar muy bien con los concesionarios, pero por el otro lado quiere coartar esa libertad hacia lo que son los partidos políticos.

Sabemos y estamos convencidos que hoy más que nunca tenemos que ser solidarios, pero solidarios ante un gobierno que realmente nos pueda llevar a muy buen puerto. Este gobierno tristemente no está tomando buenas decisiones, simple y sencillamente está tomando acciones populistas.

Por último, quiero comentar que no es clara la propuesta que se nos hace del plan estratégico de la pandemia, y así lo ha demostrado en este año, los datos y las cifras son muy claros y son muy contundentes.

Por lo que se requiere que el gobierno sea más preciso en la estrategia de lo que es el COVID-19, mientras no se tenga esto lo que vemos simplemente es que quiere, desde la Presidencia de la República callar esas voces de la oposición.

Por otro lado, vemos también que el vocero de la Presidencia no tiene facultades para dicha solicitud y que es improcedente.

Por último, de una u otra forma, ya iniciaron lo que son las precampañas y las campañas, y hoy vemos también cuáles son los partidos que son los satélites del gobierno.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, senador Juan Antonio Martín del Campo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No pensaba intervenir, pero me veo obligada por la intervención que tuvo la representación del Partido Encuentro Solidario.

Creo que tenemos que distinguir los acuerdos que estamos llevando a este Consejo General, este proyecto de acuerdo que es motivo hoy de análisis en este punto del orden del día, tiene que ver con dar cauce hacia el órgano competente para formular una solicitud de parte del Poder Ejecutivo y reconocer que quien formuló esa solicitud no tiene competencia para ello y que, en su caso, debe ser la Secretaría de Gobernación, como ha sucedido en algún otro momento, quien pudiera solicitar por las facultades que tiene.

El siguiente punto del orden del día tiene que ver, si ustedes recuerdan, esta solicitud pedía también que a los partidos se les enviara, eso se hizo de parte de la presidencia del Instituto y tenemos ya una respuesta que es la que vamos a atender en el siguiente

proyecto de acuerdo, de manera general, para que en el ámbito de las competencias de cada partido político, y de sus definiciones, pueda generarse un mecanismo que pueda atender ya una respuesta que se dio de parte de uno de los partidos políticos.

Si distinguimos estas situaciones, creo que cabe muy bien la propuesta que formula la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, en el sentido de eliminar el punto segundo de acuerdo, porque no nos vamos a hacer cargo de eso en este proyecto de acuerdo. En este proyecto de acuerdo solo es decir que no es la autoridad competente y que hay un cauce legal por el que, se pueden hacer solicitudes a esta autoridad electoral.

Entonces, si distinguimos eso, acompañaría la propuesta que formula la consejera electoral Carla Astrid Humphrey para no hacer inconsistente el tema.

Y en el siguiente proyecto de acuerdo, evidentemente, como Consejo General tenemos que generar las condiciones para que, en el ámbito de sus definiciones, los partidos políticos nos puedan dar alguna respuesta, la que ellos consideren, ya tenemos la respuesta de uno y lo que vamos a generar es un modelo que permita a esta autoridad generar las condiciones para ese tema.

Creo que si distinguimos no veo ninguna inconsistencia, al contrario, creo que da mayor congruencia la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y la acompañaría con mucho gusto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Permítanme intervenir en esta primera ronda solamente para cuatro cuestiones muy puntuales.

Primero, como lo acaba de hacer la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, sumarme a la propuesta que planteaba la consejera Humphrey, en el sentido de eliminar el segundo punto de acuerdo de este proyecto porque es innecesario.

El siguiente proyecto de acuerdo, en efecto, como ya mencionaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, dará cuenta de esta, digámoslo así, determinación del Instituto Nacional Electoral para que, como ha ocurrido en otros temas y con otras prerrogativas, como por ejemplo, el financiamiento público, el partido político que así lo decida pueda, eventualmente, poner a disposición sus tiempos como lo ha dicho ya la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, hemos ya recibido el oficio de uno de ellos en este sentido.

Segundo, coincido con la propuesta de eliminar el punto de acuerdo segundo.

Quisiera comentar, como ya lo han señalado atinadamente la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, el consejero electoral Ciro Murayama Rendón y ahora la consejera

electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, lo que estamos haciendo es responder a la solicitud que planteó la coordinación de comunicación social del gobierno federal, de la Presidencia de la República, que no es una autoridad competente dado que no tiene la facultad de administrar tiempos del Estado y mucho menos, en consecuencia, hacer la solicitud al Instituto Nacional Electoral en los términos que puntualmente, y de manera muy precisa señalaba la consejera electoral Dania Paola Ravel.

A mí me gustaría, en todo caso, abonar que eso es lo que estamos contestando; en su caso nos pronunciaremos sobre el fondo, aunque aquí se han anticipado ya algunas reflexiones; en ese sentido, cuando nos llegué, si nos llega la solicitud de una autoridad competente.

Quisiera señalar un punto adicional que no deja de sorprender dada la buena comunicación que este Instituto y los órganos del mismo han sostenido con las instancias gubernamentales del gobierno federal, y es una situación permanente además de que está mandatada por la ley, la comunicación, como lo comentamos en la primera reunión pública que tuvimos la actual Secretaria de Gobernación y un servidor, en el Instituto Nacional Electoral somos autónomos, muy celosos de nuestra autonomía, pero no somos un órgano autárquico, y sabemos que tenemos que colaborar para resolver los grandes problemas nacionales con las distintas instancias gubernamentales, con pleno respeto a nuestras competencias y atribuciones.

Quiero subrayar que llama la atención que en las tres ocasiones, que la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas mencionaba, se ha hecho una solicitud de alguna manera similar aunque con diferencias en cuanto al alcance, porque aquí se nos está pidiendo que cedamos los tiempos durante toda la temporada invernal, y los momentos que, como ya se mencionaba, son momentos ya de tiempos electorales donde el Instituto Nacional Electoral gestiona los 48 minutos de radio y televisión que establece la Constitución Política.

En las tres ocasiones anteriores, en 2009, en 2017 y a finales de agosto del año pasado, las autoridades por un lado de la Secretaría de Salud, después de la Secretaría de Gobernación, y el año pasado de la Secretaría de Educación Pública que realizó la gestión de los tiempos, como mencionó la consejera electoral Dania Paola Ravel, a través de la Secretaría de Gobernación, entraron en comunicación previa con este Instituto.

Debo decir que el 18 de diciembre pasado, sin que hubiera ninguna comunicación de ninguna instancia del gobierno federal, se recibió así de improviso esta solicitud por parte, por cierto, de una autoridad, de una instancia gubernamental que es incompetente.

Tercero, quisiera subrayar es que, repito, aun cuando en esencial coincido con las reflexiones de fondo que se han planteado en el sentido de que, el Gobierno de la República, las instancias de salubridad y, particularmente, en los casos en los que se determinen las circunstancias de emergencia sanitaria, la acción extraordinaria en materia de salubridad general que fue mencionada hace un momento en la Ley General

de Salud, es una acción que lo dice el artículo 181 de dicha ley con todas las letras: "...se detona en caso de epidemia de carácter grave, entre otras circunstancias".

Entonces, me parece que, en su momento, las instancias competentes tendrán que valorar, si hay necesidad de estos tiempos que se pueda recurrir a las atribuciones que tiene el gobierno federal para poder cumplir a cabalidad con una debida comunicación social en ese sentido.

Pero no abundo más, porque como se dice aquí, estamos simple y sencillamente, diciéndole a la coordinación de comunicación social de Presidencia, que no es instancia competente, porque no lo es, así que, si hay una solicitud por parte de las instancias competentes del gobierno federal, en su momento, este Consejo General se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Cuarto, quisiera simple y sencillamente compartir con ustedes la responsabilidad y subrayar, la responsabilidad, con la que el Instituto Nacional Electoral en sus distintas campañas de difusión, aun cuando no somos una autoridad de salud responsable en esa materia, sino somos una autoridad electoral, hemos tomado las recomendaciones de las instancias sanitarias nacionales y sobre todo, internacionales, respecto de las buenas prácticas en materia sanitaria para enfrentar la pandemia de COVID-19.

Para ese efecto, he pedido que se me habilite la función de compartir a nuestras instancias, porque me gustaría, simple y sencillamente, ilustrarlo gráficamente.

En las campañas de comunicación social del Instituto que están al aire en radio y televisión, este Instituto a pesar de cumplir con mandatos específicos como los que señalaba la consejera electoral Dania Paola Ravel relativos a la credencialización, a la convocatoria a las urnas de parte de ciudadanas y ciudadanos, no ha sido omisa en promover las buenas prácticas en materia sanitaria, entre ellas, el uso del cubrebocas, tal como lo ha señalado la Organización Mundial de la Salud.

Como pueden ver en esta imagen, no solamente estamos llamando a actualizar la credencial para votar, sino también estamos invitando al voto con las medidas sanitarias que nuestros protocolos establecen y como pueden ver en esta otra gráfica, prácticamente, los logos institucionales hoy implican esta idea del voto sale y vale, que supone la promoción de este mecanismo fundamental para impedir o contener los contagios que son los cubrebocas.

Dicho en otras palabras, el Instituto Nacional Electoral más allá de cumplir con su responsabilidad en la difusión, en la comunicación social con las tareas que le son competentes, también es una autoridad responsable en promover las mejores prácticas en materia sanitaria, porque asumimos que los derechos políticos no pueden ni deben estar contrapuestos al derecho fundamental a la salud.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero hacer mención al siguiente criterio jurisprudencial, derecho de petición de autoridad incompetente, en ese sentido al ser incompetente para conocer de lo solicitado de la autoridad a quien se le dirigió la petición así debe de manifestarlo, esto es debe simplemente declarar su incompetencia y de estar legalmente vinculada con la autoridad competente turnarle la petición.

Es meridianamente claro que aquí es incompetente quien formuló la petición, por eso se robustece la petición de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán de que se suprima ese punto de acuerdo.

Y voy a más, considero que no fue prudente que se nos haya enviado esa petición a todos los partidos, era una total incompetencia. Se hizo, pero por tal motivo considero también que en el siguiente punto no se debe anotar en el punto de acuerdo décimo tercero que fue el partido Morena quien contestó esa cuestión.

Lisa y llanamente es incompetencia, se deja a salvo para que se plantee por la vía idónea, primero.

Segundo, ya se verá en el siguiente punto, pero sí ya no ahondar en el tema, sino simplemente suprimir ese punto de acuerdo segundo.

Es la propuesta a la que nos sumamos.

Es cuanto, Consejero Presidente

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, solo para señalar que, tal como ya lo dijo usted y la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, y ahora también el representante de Movimiento Ciudadano. Me parece adecuado decir que son dos puntos de acuerdo distintos, en este solamente estamos diciendo que recibimos una solicitud que no puede ser atendida porque no es formulada por una instancia competente para este tema y, por tanto, esta será la respuesta que daremos a quien envió esta solicitud.

Y en el segundo se verá el mecanismo para que en todo caso los partidos, como ya bien señalaba aquí, el 18 de diciembre a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se envió a los partidos políticos esta solicitud. Y uno de los partidos, el

21 de diciembre, contestó que iba a ceder o hacer esta cesión de su prerrogativa en radio y televisión.

Y por tanto al ser esta una decisión del partido, no de la autoridad, establece un mecanismo por medio del cual en el siguiente punto del orden del día podría entonces hacerse esta cesión y cuáles son los pasos y los requisitos que estableceríamos para esta cesión.

Sí me parece adecuado eliminar el punto de acuerdo segundo, ya que al ser autoridad incompetente la que nos está haciendo esta solicitud no tendríamos más que hacer patentes las razones por las cuales no podemos atender la solicitud.

Me parece que quitar este tema que hace un poco contradictorio el sentido de todo el proyecto de acuerdo, lo deja con mucha mayor claridad, para que, en su caso, el gobierno federal a través de la instancia competente realice la solicitud en sus términos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

No podemos tampoco abandonar el fondo de la petición, o sea, se declara la improcedencia porque no fue la autoridad competente quien la solicitó, pero no podemos abandonar tampoco el fondo de la petición, por supuesto que el Partido Acción Nacional es solidario y más que solidario, empático con la desgracia que está viviendo el país.

Si necesitaran los tiempos, el Presidente de la República, la Secretaría de Salud, específicamente, por supuesto que entraríamos en un análisis serio y formal, haríamos un posicionamiento como lo amerita la situación, pero aquí la realidad es otra, no necesita el Presidente de la República espacios de comunicación, porque de manera reiterada, como ya lo mencionamos, cuando hay una emergencia sanitaria hay sustento en la Ley General de Salud y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para pedirles a sus amigos de las concesionarias a quienes regresó los impuestos a través de regresarles el espacio que tenía de pauta para hacer esta labor, porque esa era la responsabilidad y ese era el elemento por el cual el gobierno federal debiera estar informando sobre esta pandemia y que le alcanzaba perfectamente bien los tiempos.

Sin embargo, aun así, está establecido en la ley referida, a la que dio lectura el Secretario del Consejo, que puede tener estos espacios de manera gratuita por haberse declarado la emergencia sanitaria, que se los solicite.

Además, hay que decirlo, 90 minutos aproximadamente está en “las mañaneras” el Presidente de la República todos los días, y cuando le hacen preguntas sobre la pandemia dicen que él no se encarga de ese tema, si un tema tan complejo y un tema de Estado, que estamos enfrentando todos los mexicanos, no merece que el Presidente mantenga una información constante de este tema en particular, es uno de los más importantes y de los más dolorosos que aquejan al país.

El prometió una tierra de oportunidades y lo que está haciendo es una tierra convertida en cementerio, son miles de muertos los que tenemos por el manejo absurdo, indolente, e irresponsable del gobierno federal, tiene espacios para poderlo hacer, los tiene y los tiene en demasía, ese es el fondo de esta petición.

Además, desde que empezó su labor como Presidente de la República los ataques han sido de manera sistemática, tanto el Instituto Nacional Electoral como a sus adversarios políticos, buscando de una u otra forma disminuirlos para poder llegar al punto de que no seamos competitivos, no seamos ilusos, por favor, no nos engañan, esto no va a ser como quitarle una paleta a un niño, estamos en política y hay lecturas entre líneas, no lecturas literales de documentos y la lectura literal que nosotros hacemos no lo necesita y lo está haciendo únicamente para silenciar a sus oponentes políticos y para impedir la comunicación por parte del Instituto Nacional Electoral para promover la participación electoral, porque estoy seguro de que no les conviene que muchos salgan a votar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, hacemos un pequeño apuntamiento respecto del tema que se está tratando, una vez más, la oposición representada en este Consejo General está desfasada, estamos hablando de la resolución que está tomando el Instituto Nacional con respecto a los tiempos que este administra.

Pero, ya adelantan la posición que van a tomar con la solicitud de fondo.

Más allá de los formalismos, más allá de las argumentaciones jurídicas, el tema de fondo es claro, el gobierno de México está proponiéndole a esta instancia y a los partidos políticos que pongan a disposición de la gente sus tiempos en radio y televisión para que se informe sobre el tema más importante que estamos enfrentando como país.

No hay nada más importante en este momento, por mucho que haya intereses políticos, legítimos por acceder a los encargos que están en disputa en la siguiente elección, no hay interés más profundo, más sentido para la población y para todos los que formamos parte de esta sociedad de atender la emergencia sanitaria generada por la pandemia.

Pero como lo digo, los partidos ya se adelantan respecto a cuál es la posición que van a adoptar en el tema de fondo; no van a poner a disposición de la gente sus espacios en radio y televisión que sí, por derecho les corresponden, pero que en la situación de emergencia sanitaria pudieran y deberían poner a disposición para que se les informe en todo momento a los ciudadanos y ciudadanas las campañas de comunicación necesarias para que estén informados sobre el avance de la pandemia y las medidas que hay que adoptar para poder enfrentarlas como sociedad de la mejor manera posible.

En conclusión, esa es la solicitud de fondo, ya el formalismo de que, si se presentó o no se presentó por parte de la instancia facultada para tal efecto, es atendible, debe subsanarse, pero más allá de que se subsane la parte jurídica, creo que la respuesta de fondo es clara, la que se va a adoptar, hay un partido político que ya hizo la manifestación, que es el partido Morena.

Y los otros partidos, están dando la vuelta la situación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Licenciado Luis Eurípides Alejandro Flores, el representante del Partido Acción Nacional desea hacer una pregunta, ¿la acepta usted?

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, señor representante.

Usted acaba de mencionar que poner estos tiempos al servicio de la sociedad, que a lo mejor será el término más adecuado, ¿usted cree que fue adecuado que esos tiempos que son precisamente del pueblo, y que están al servicio del pueblo, que tenía el Presidente de la República a su disposición, se los haya regalado a las concesionarias en lugar de emplearlos en la pandemia?

Gracias por la respuesta.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, le respondo claramente.

La verdad, lo que opine o no opine en una cuestión que no es facultad nuestra, es intrascendente, el tema que está a discusión y que sí está en facultad de los partidos políticos es poner a disposición los tiempos de radio y televisión para que se le informe a la gente sobre los temas de la pandemia.

Eso es una decisión que sí está en la facultad de los que aquí estamos representando en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mi opinión en particular considero que es intrascendente, por tanto, esa es la respuesta.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Luis Eurípides Alejandro Flores.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente

Simplemente para tocar el tema que propuso la consejera electoral **Carla Astrid Humphrey**, para decir que estoy totalmente de acuerdo con su observación, me parece que incluso estábamos incurriendo en una suerte de contradicción al decir que no ha lugar a contestar un oficio de quien no tiene atribuciones y al mismo tiempo decir que habrá un acuerdo en un punto siguiente, a partir de un oficio que nos formula quien no tiene atribuciones para hacer tal solicitud.

Es más, en el siguiente proyecto de acuerdo, lo que vamos a abordar se debe, lo activa una solicitud de un partido, no la solicitud de comunicación social de la Presidencia, como además se ha activado en el pasado cuando hay quien ha querido renunciar a alguna de sus prerrogativas, aunque no medie petición expresa de alguna instancia gubernamental. Es el caso del año pasado, de distintos montos de financiamiento público que declinaron recibir diferentes partidos políticos y lo que creamos fue un mecanismo para que quien quiera renunciar a las prerrogativas que la constitución le otorga, ya sea en financiamiento público o en radio y televisión lo haga, pero eso es a iniciativa de los propios actores políticos, no como causa o respuesta al oficio que ya decimos, fue formulado desde una oficina que no tiene la atribución y aquí perdón, pero los formalismos son todo, la forma, el derecho y en materia electoral y de nuestra obligación le da certeza, es muy importante que la atendamos.

Entonces, coincido que estaba de más ese punto de acuerdo segundo y no es adelantar nada.

Por supuesto que sobre la visión de los partidos no me pronuncio, lo que decida cada uno de ellos es materia de decisión de los partidos políticos como lo ha sido siempre; en distintos momentos ha habido partidos que se han negado y se les ha respetado desde esta autoridad, esta autoridad lo único que hace es siempre entregar puntualmente todas las prerrogativas, verificar que la pauta se cumpla. Y si hay quien quiere renunciar a

utilizar sus mensajes, su financiamiento, si creen que ese tiempo es mejor que se ocupe con otros contenidos, esta autoridad verificará que se ocupe sin sesgo político partidista sin que se pretenda obtener algún rédito político-electoral, eso sí, porque nosotros estamos obligados al principio de imparcialidad.

De tal manera que, volviendo al punto que nos ocupa, que es la respuesta, me parece pertinente que se elimine esto que sugería la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, y me parece que queda un acuerdo más redondo, no ha lugar, punto.

Y si en algún momento lo fórmula la instancia que tiene atribución, se analizará, y además como decía el Consejero Presidente, siempre ha habido mucho diálogo, comunicación, la verdad es que la forma es fondo en política, y fue un poco sorpresivo que nos enteráramos por un oficio y sin ninguna comunicación previa.

Pero cada uno se hace cargo de sus modos, nuestros modos sí son formales, por eso lo estamos resolviendo aquí en el Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como lo establecen la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, el consejero electoral Ciro Murayama, entre otros, efectivamente, si se determina que sea mucho más concisa la respuesta, nosotros estaríamos de acuerdo en no adelantarla y que quede muy precisa, que el órgano facultado para pedir este tipo de tiempos oficiales es la Secretaría de Gobernación.

Entonces que quede así, que el vocero, la oficina de la vocería de la Presidencia no tiene esas facultades.

Solamente quiero recalcar que en el artículo 41, Base III de la Constitución Política; en el artículo 160, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en el artículo 23, párrafo 1, inciso d), y en el artículo 26, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, se señala que los partidos tenemos el derecho de usar de manera permanente los medios de comunicación social, en específico la radio y la televisión en los términos establecidos con las disposiciones constitucionales y legales atinentes.

Con ese derecho es que nosotros, lo hemos dicho y lo vamos a presentar por escrito, vamos a solicitar que se mantengan intactas nuestras prerrogativas para poder expresar nuestras ideas a la ciudadanía sobre las propuestas y proyectos que tenemos.

Me parece muy lamentable que el representante del partido oficial, en este caso el partido en el gobierno desdeñe el tema de los formalismos, como lo decía el consejero electoral Ciro Murayama Rendón, cuando está muy claro que la Constitución Política y las leyes que de ella emanan, la Ley General Orgánica de la Administración Pública Federal, establecen muy claramente las competencias de cada uno de los aspectos gubernamentales.

Creo que es parte del desconocimiento que hay en el gobierno y en su partido, por ello se atreve desde la vocería a solicitar tiempos estatales, tiempos oficiales cuando no corresponden. Ese es el desconocimiento de la ley, desconocimiento de la Constitución Política de las atribuciones y facultades.

Creo que hoy está claro que no hay argumentos, por eso no contestan, por eso dicen, la opinión que yo pueda decir o no es irrelevante.

Considero que es parte de que saben que fue incorrecto que el Presidente de la República devolviera esos tiempos oficiales, que los devolviera en plena pandemia mundial, hoy el gobierno ha reconocido ese grave error, por lo menos de manera tangencial, es decir, reconoce que necesita tiempos, pero no quiere la crítica, ni la autocrítica de decir: son los tiempos que yo mismo regalé a los concesionarios los que ahora necesito. Entonces, necesito hoy sacar tiempos oficiales de radio y televisión de otras partes.

Por ello, le voy a solicitar a los partidos políticos y al Instituto Nacional Electoral que nos cedan sus espacios. Lo hacen mal, lo hacen a través de la vocería, porque no cuidan los formalismos, porque es parte de desdén de este gobierno por las reglas, por las instituciones, porque se creen infalibles, porque creen que sus acciones pueden estar por encima de la ley y la Constitución Política.

Por ello, no respetan los formalismos, por ello toman este tipo de decisiones que hoy quedan desnudadas y exhibidas muy claramente por no conocer y respetar en términos jurídicos las atribuciones y facultades de cada órgano de gobierno.

Nosotros, nos mantenemos firmes, creemos que en este país pluralidad, que se necesitan voces distintas y por eso el Partido de la Revolución Democrática va a hacer uso de sus atribuciones y su derecho como partido político ganado en las urnas de poder expresar ante la ciudadanía nuestras propuestas y nuestros proyectos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra el senador Juan Antonio Martín del Campo, consejero del poder legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el Partido Acción Nacional siempre se ha conducido en congruencia, cuando hay cosas que son buenas, son positivas, siempre las hemos apoyado y lo hemos demostrado en la Cámara de Senadores y, por supuesto, también han hecho lo propio en la Cámara de Diputados, independientemente de quien gobierne, porque nosotros siempre vamos a ver por el bien mayor que es México, a diferencia como lo está haciendo ahora el actual gobierno.

Y cuando hay cosas positivas, inclusive, hay iniciativas de este gobierno que le hemos ayudado y que le hemos aprobado, pero cuando vemos que va mal, por supuesto que no lo vamos a hacer y no lo vamos a apoyar en esa situación.

Veo dos cosas: una, la parte formal que, por supuesto, que es improcedente y la parte de fondo.

¿Cuál es la parte de fondo? A final de cuentas, la parte de fondo es que el gobierno federal quiere callar esas voces, precisamente, de lo que es la oposición. Esa es la realidad, a final de cuentas está utilizando lo que es la pandemia, como luego se dice, que “le cayó como anillo al dedo”.

Han sido ineficientes en este manejo de la pandemia y, lo que hace el Presidente, a través de “las mañaneras”, es tratar de descalificar a la oposición en lugar de poder llegar y construir.

Voy a poner dos o tres ejemplos: uno de ellos, es que desde el momento en que el Partido Acción Nacional se une o coaliga con otros partidos políticos ha destinado más de 181 minutos en señalar que quiere buscar y que quiere regresar, precisamente, ese poder hacia a lo que es la corrupción, hacia lo que es el pasado.

Ha mencionado, por ejemplo, a Emilio Lozoya en más de 90 veces, antes de lo que fue el video de Pío López Obrador, después del video de Pío López Obrador lo ha mencionado 41 veces y me pregunto, ¿y de Pío? Ni Pío dijo, ¿verdad?

Al 15 de octubre de 2020, ha retomado temas referentes al neoliberalismo mencionándolo más de 1 mil 242 veces, y él siempre se dice que es un Presidente que siempre ha sido atacado, cuando fue oposición era otro el decir y otro el sentir que los medios realmente le daban esa apertura; hoy que ya son gobierno, entonces ven de otra forma, y ahora se sienten ellos atacados.

Que no nos confundan, que no nos quieran “dorar la píldora” como luego se dice; creo que hoy más que nunca tenemos que ser conscientes de cuál es el trasfondo de esto;

simple y sencillamente que el gobierno federal recupere esos tiempos que se le otorgaron, precisamente, a los concesionarios.

Igual, no vamos a apoyar nosotros desde el Partido Acción Nacional, algo que está llevando y que está conduciendo mal y que es, precisamente, esta pandemia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, senador Juan Antonio Martín del Campo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que debemos de aprovechar que están aquí representantes de Morena, sería muy bueno que ilustraran al gobierno federal y que le enviaran una tarjetita en donde contengan los artículos a los que hemos hecho referencia, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley General de Salud y de la ley federal ya mencionada; o lo ignoran, como ignoraron el conducto oficial para comunicar y para hacer esta solicitud, lo cual me preocuparía demasiado el que no sepan cuáles son los conductos de petición, cuáles son los conductos adecuados, formales, oficiales para hacer una petición de esta índole, no sé si están en proceso de aprendizaje, ojalá que así sea y que no dilaten mucho en madurar su aprendizaje.

Pero creo que haría bien enviarle al gobierno federal este sustento, sé que no podemos incluirlo en la respuesta porque no es parte de la respuesta que debemos dar, lo entiendo perfectamente bien, pero valdría la pena que alguien le hiciera llegar un documento al gobierno federal en donde le dieran este sustento legal y decirle cuáles son los tiempos que tiene, a más de los que ya regaló a las concesionarias, cuáles son los tiempos que tiene para poder emplear que son suficientes y también solicitarle, de manera encarecida y a manera de súplica, que utilice los 90 minutos diarios de “las mañaneras” para informar a las personas sobre las medidas sanitarias y sobre las medidas de protección que se deben de tener para seguir evitando la propagación de esta pandemia.

Esa sería la solución, no que después nos llegue una petición por parte de la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eurípides Alejandro Flores, representante de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para comentarle a mi compañero que me antecedió en el uso de la palabra que la misma tarjeta podrían elaborar desde la representación del Partido Acción Nacional para informarle a su Presidente que él también tiene la facultad de poner a disposición los tiempos de radio y televisión para informar a la gente la situación que está sucediendo sobre la pandemia.

Eso es lo que está en discusión en el orden del día de hoy, y lo que está afuera del orden del día avisar a la competencia de las instancias gubernamentales que les toca.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Eurípides Alejandro Flores.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación del proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, al igual que la propuesta de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, a fin de eliminar el punto de acuerdo segundo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 10 votos en favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se establece el mecanismo aplicable para la puesta a disposición de los tiempos en radio y televisión de los partidos políticos que administra este Instituto para la difusión de campañas para la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el mecanismo aplicable para la puesta a disposición de los tiempos en radio y televisión de los partidos políticos que administra el Instituto Nacional Electoral para la difusión de campañas para la atención de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2.

Pido que este Instituto sea el garante de vigilar la imparcialidad y el uso correcto institucional de estos tiempos.

Si el partido del Presidente López Obrador quiere renunciar a su prerrogativa, lo puede hacer, por cierto, que no se utilice el ceder, porque no se pueden ceder, pero que la Secretaría de Gobernación y el gobierno utilicen realmente con carácter institucional esos tiempos y se abstengan de incluir frases e imágenes que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral o bien elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno como mandata la ley.

Es decir, que no se utilicen estos tiempos para difundir, por ejemplo, en la campaña de vacunación contra el COVID-19 con lo de la cuarta transformación, ya que esto constituye propaganda política o electoral y además el uso de programas, porque podría equipararse también al uso de programas.

Solo hay que recordar que ya dio inicio el proceso electoral más grande de la historia y el Presidente López Obrador continúa violando la Constitución Política, en concreto el artículo 134 constitucional, que obliga a que los servidores públicos de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México apliquen con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Y “las mañaneras” de López Obrador, que a mi juicio han sido propaganda electoral y política desde donde se ataca y desacredita a sus opositores y utiliza la vacunación contra el COVID como el logro de un movimiento político, porque lo ha hecho en reiteradas ocasiones, olvidándose que cualquier gobierno en turno tiene la obligación de preservar la salud de la sociedad mexicana.

En verdad es preocupante la situación de inequidad, el pisoteo de las leyes y la burla sistemática del Presidente López Obrador y el Presidente de Morena de las diversas normas que regula la competencia democrática.

Por lo que, desde este Consejo General, pediría que se cumpla con estos principios rectores de la legalidad certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, porque mientras tanto tenemos al gobierno federal violentando leyes,

desacreditando a la oposición, por supuesto a la prensa crítica y creando un clima de inequidad en la contienda electoral.

Y quiero hacer además la precisión de que, desde el inicio de la administración hasta el día 30 de noviembre de 2020, el Presidente López Obrador ha emitido 45 mil 300 veces infundios, o sea no se pueden comprobar los dichos que hace desde “las mañaneras”.

Para eso opino, porque así están las evidencias, se quiere tener más tiempos que, por cierto, ya se dijo, no le corresponden.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como se había anunciado, este proyecto de acuerdo tiene relevancia porque uno de los partidos políticos en respuesta al oficio que les fue puesto a consideración, da una respuesta en el sentido de que su pretensión es ceder esos tiempos de su prerrogativa que le corresponde.

Me parece que este es un tema relevante porque como Instituto Nacional Electoral lo que nosotros debemos garantizar, es que, si los partidos políticos deciden adoptar un modelo de ese tipo, tenemos que dar la garantía de que el Instituto Nacional Electoral continúe con la administración que le es concedida constitucionalmente en un marco que pueda ser viable para que ese tiempo que se define sea utilizado para estos efectos pueda tener un marco jurídico y constitucional que lo arropen. Esa es la propuesta y ese es el sentido de este proyecto de acuerdo.

No obstante, creo que hay, en el considerando 14 hay una explicación que me parece un tanto confusa.

Considero que tenemos que dar claridad, porque cuando hablamos nosotros de cuál va a ser la vigencia del presente instrumento, pues, partimos de la base del oficio que dice “durante el tiempo invernal”, pero creo que esta parte debe quedar en el ámbito de los partidos políticos, de definir qué espacio, cuánto tiempo van a poder ceder esos tiempos para que nosotros continuemos administrando y lo que se va a hacer y lo que se pretende hacer es, precisamente, que la Secretaría de Gobernación, reencauzando, porque es autoridad competente, sea la que envíe a este Consejo General, lo que se va a colocar en la pauta correspondiente al partido que defina una estrategia como la solicitada.

Entonces, creo que debemos tener mucha claridad en cuanto a que los partidos políticos son los que tienen que definir el tiempo que se va a estar determinando ceder, por poner

un término, esta prerrogativa o el uso de la prerrogativa para que sea administrada con los promocionales que haga llegar la Secretaría de Gobernación.

Y creo que debemos de dar claridad en ese sentido, en el punto de acuerdo para que no quede abierto, porque aquí dice que vigencia del presente instrumento abarcaría desde el momento de su aprobación y tenemos pendiente fijar una fecha.

Pero, creo que lo que debemos dejar claro es la facultad de la Dirección Ejecutiva, para que pueda solicitarles a los partidos políticos que le definan cuál va a ser el tiempo que van a querer que se haga uso, para esos fines, de su prerrogativa en términos de lo definido por la fuerza política correspondiente.

También es válido y como se ha comentado y aquí no veo ninguna inconsistencia, en que si los partidos políticos definen al igual que lo hizo este Instituto que la autoridad que formuló la petición no es la competente, pues, también en ejercicio de su propia definición lo hagan del conocimiento en esos términos.

Creo que aquí cada uno de los partidos políticos tendrán que tomar su definición de qué respuesta se podría dar a este oficio.

Considero que la obligación y la responsabilidad de esta institución es generar un modelo que resguarde la administración que tenemos encomendada por parte de la Constitución y la forma de hacer operativa esta parte y evidentemente que este Consejo General defina ese procedimiento para que en el modelo que elija cada partido político la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos pueda actuar en consecuencia en una aplicación del modelo definido por este Consejo General.

Entonces, me parecería que tendríamos que dar esa claridad en el considerando 14 y que se vea reflejado, también en el punto de acuerdo correspondiente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Para reforzar un poco, coincido con la argumentación de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, a ver, a diferencia de lo que el Instituto Nacional Electoral puede definir sobre sus tiempos, el Consejo General no puede afectar la prerrogativa constitucional de los partidos políticos, entonces, en ningún momento nosotros podríamos ampliar o restringir esa prerrogativa, lo que le corresponde a cada partido se desprende de la fórmula legal establecida en la Constitución Política y lo que tienen por ejemplo de votación en lo que hace a tiempos de campaña, porque en los ordinarios, ya sabemos que es el mismo tiempo para todos los partidos políticos.

Entonces, a mí me parece que lo que estamos en realidad acordando, es un mecanismo genérico amplio para que en el momento en el que alguna fuerza política o algunas decidan de motu proprio, porque así lo estimen conveniente, renunciar a su prerrogativa constitucional, lo puedan hacer con toda claridad de cómo se hace y por eso me parece importante que en el considerando 14 se mencione que el partido, porque nadie puede hablar a nombre de otro, sino que el partido que así lo decida, comunique a la autoridad por cuánto tiempo renuncia a su prerrogativa, incluso a qué prerrogativa está renunciando, porque sabemos que hay pauta federal y pautas locales.

Que precise tiempo y espacio de la renuncia, ¿y cuándo se deja de renunciar?, cuando el partido diga, el partido lo va a comunicar, entonces sobre decir como está en el proyecto que el periodo de vigencia se podrá modificar si la Secretaría de Gobernación solicita una ampliación de plazo, aquí la Secretaría de Gobernación no tiene nada que decirnos, claro que a la Secretaría de Gobernación le pediremos los materiales si un partido renuncia en pandemia y, bueno, eso se dice aparte, pero el plazo y sí hay que establecer que el partido no nos da las pautas de gobernación, el partido renuncia y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicita, en caso de pandemia, cuál va a ser ese material que se va a pautar, y como se establece claramente, no puede tener ningún contenido político electoral, es decir, no puede aparecer “este mensaje llega a ti gracias a que el partido A, B o C lo cedió”, porque entonces ya empieza a tener un rédito político-electoral la renuncia a un tiempo constitucional.

Es una renuncia para que lleguen los mensajes del Ejecutivo con toda imparcialidad, no para beneficiarse ante el público que vea el anuncio.

Entonces, si la Secretaría de Gobernación no va a decir cuándo, no va a incidir sobre el uso de la prerrogativa, sugiero que quitemos la mención de la Secretaría de Gobernación del considerando 14 y del punto de acuerdo quinto.

De tal manera que, incluso le podemos quitar la fecha de conclusión a la vigencia del proyecto de acuerdo que estamos acordando; es decir, que el proyecto sea vigente a partir de su aprobación por el Consejo General, y será vigente, incluso puede ser más adelante cuando volvamos a periodo ordinario ya los partidos sepan cómo se renunciará, es decir, no tenemos por qué poner una fecha ahora, igual si alguien lo prefiere, se puede acotar al proceso electoral en curso para mayor precisión, porque fuera de, esperemos que ya en algún momento dejemos atrás la pandemia.

Quiero subrayar, uno, con la Secretaría de Gobernación se establecerá comunicación solo para obtener el material que sería pautado con toda neutralidad e imparcialidad; dos, Gobernación no incide en los plazos, incluso aunque lo llegue a solicitar, porque ya está la prerrogativa en la Constitución Política y nadie puede estar por encima de la Constitución, no lo estará el Consejo General, ese ya es derecho adquirido de los partidos y solo se podrá renunciar si así lo deciden cada uno de los partidos políticos.

Y decía el punto de acuerdo quinto, cuando un partido comunique la necesidad de hacer uso de su totalidad de la prerrogativa, ahí se echará para atrás, no, creo que más bien

de entrada en la solicitud nos tiene que decir hasta cuándo, porque la situación de excepción es la renuncia.

Entonces, nosotros vamos a pautar lo de los partidos siempre, salvo que por un periodo de tiempo renuncien, entonces, lo ordinario es que la pauta esté transmitida, no nos tienen que avisar que renuncian, sino más bien para restablecerle su derecho.

Lo que sugiero es que, para claridad de todos, incluso el partido que ahora ya ha manifestado, el partido Morena, sería bueno que nos dijera para cuándo, porque entiendo que a ellos los motivo lo que pidió la Presidencia de la República que es la temporada invernal, bueno, en estricto sentido el invierno dura hasta que empieza la primavera, pero eso no tiene que ver con el periodo electoral las etapas del proceso electoral.

Eso quiere decir que sería antes de que empiecen las campañas, pero de acuerdo con el Reglamento de Radio y Televisión las órdenes de pautado se van haciendo en distintos momentos, sería bueno que el propio partido precisara de cuándo a cuándo, y en lo sucesivo cuando algún partido decida renunciar establezca a qué pauta y cuándo termina. Y eso nos da claridad a todos.

Y los partidos que decidan no renunciar no nos tienen que decir nada, porque lo ordinario es que hagan uso de su prerrogativa, no nos tienen que responder nada, nosotros vamos a seguirles pautando siempre, no hace falta, porque ese derecho ya se los dio la Constitución Política, no tienen que mandarnos un oficio para decir que no van a renunciar, solo en caso de que decida ceder sus tiempos.

Pero si no, creo que no hace falta y nos mantenemos con la operación ordinaria y entendiendo que este es un tiempo constitucional, tiempo de Estado. Y ese derecho no va ser afectado de ninguna manera.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir solamente para señalar un punto adicional, creo que los propios partidos que decidan hacer uso de la posibilidad que de manera extraordinaria abre el proyecto de acuerdo que estamos discutiendo, también nos tienen que señalar no solamente el período, sino el monto eventualmente de los promocionales que les corresponden constitucionalmente que deseen rechazar, porque alguien podría decir: “Yo renuncio solamente a uno, a dos o a tres”.

Es decir, el uso de la prerrogativa está regida por normas que no están siendo alteradas por este acuerdo, creo que eso importante, el que decide qué se pauta es el partido en lo que le corresponde y las normas en materia de radio y televisión, la ley y el reglamento correspondiente establecen qué pasa si el partido no nos manda, por ejemplo, promocionales para un período específico.

Lo mismo va a ocurrir aquí, lo que se está abriendo aquí es muy importante, no es un acuerdo genérico para cualquier cosa, me importa subrayar esto, el acuerdo lo dice con todas las letras, estamos abriendo la posibilidad de que pueda haber una renuncia a parte o a toda la prerrogativa en radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos, un partido podría decir: “Yo renuncio solo a radio o solo a televisión”. Pero con un propósito específico, que es la renuncia para atender la emergencia sanitaria, es decir, la transmisión de spots que tienen que ver con la emergencia sanitaria, no es un acuerdo genérico que está trastocando el modelo de radio y televisión, sino un acuerdo específico en un contexto muy particular para que si hay algún partido político que desea atender o contribuir o ceder sus tiempos para este propósito pueda hacerlo.

Creo que eso es importante señalar.

Y segunda cosa que me importante mencionar, creo que lo que decía la diputada María Guadalupe Almaguer es innecesario, porque ya lo dice el propio proyecto de acuerdo. Y en este sentido me parece que por una cuestión también de claridad y de pedagogía pública, vale la pena señalar lo que dice el punto de acuerdo primero en su segundo párrafo, de lo que estamos proponiendo aprobar.

Cito el segundo párrafo del punto de acuerdo primero, “el tiempo que administre el Instituto Nacional Electoral correspondiente a la prerrogativa de los partidos políticos que se utilice para la difusión de campañas para afrontar la actual situación de emergencia sanitaria, por supuesto, previa renuncia de parte del partido deberá tener carácter institucional”.

Esto es, los spots que la Secretaría de Gobernación nos tendrá que dar para que se puedan transmitir deberán tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral, o bien elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno.

Es decir, no podrá difundir logros de gobierno, obra pública, incluso, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración en particular. Su contenido se limitará a identificar el nombre de la institución de que se trata sin hacer alusión a cualquiera de las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política-electoral.

Es decir, es un proyecto de acuerdo que mantiene a salvaguarda que los tiempos del Estado que seguirán siendo administrados por el Instituto Nacional Electoral, porque esa es una facultad constitucional que el Instituto jamás va a declinar y que el Instituto Nacional Electoral tendrá que pautar, una cuestión son los contenidos y aquí estamos hablando de los contenidos.

La función de generar las órdenes de transmisión, el listado del pautado que tendrá que remitirse a los concesionarios sigue siendo una atribución del Instituto Nacional Electoral, solamente que en los tiempos que decida ceder eventualmente algún partido político para

estos propósitos, la propaganda o publicidad que se transmita tendrá que cumplir con lo que dice el proyecto de acuerdo.

Por supuesto, el Instituto Nacional Electoral no puede ejercer una cuestión de censura previa, pero si se establece que sí, desde aquí, desde el propio acuerdo los contenidos de esa propaganda y si hay alguna propaganda que contravenga el punto, pues, seguramente será objeto de un escrutinio escrupuloso, puntual y, sobre todo, apegado a la Constitución Política como lo ha venido haciendo la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto en el ejercicio de sus funciones constitucionales.

Entonces, me parece que no es necesario agregar nada más, porque el acuerdo contiene ya cuáles son las características que no pueden alterar las condiciones de la competencia.

Imagínense, nada más que el Instituto Nacional Electoral abriera la puerta para que alguien pudiera violar las reglas constitucionales en materia de promoción personalizada o peor todavía, de promoción gubernamental, que le corresponde hacerlo a los partidos.

Por eso es que es importante también discutir el punto, las normas que hoy tenemos sí permiten que los partidos puedan hablar bien de los gobiernos durante el proceso, el periodo de campaña durante los procesos electorales y también que los partidos critiquen, pero eso es importante subrayarlo, la discusión durante las campañas electorales de acuerdo con nuestro modelo de comunicación política puede gustar o no, pero es el que nos hemos dado y el que ha regido afortunadamente contiendas electorales equitativas, libres y transparentes como las que hemos tenido, como la del año 2018, por ejemplo, establecen que nadie, ningún servidor público, repito, ningún servidor público de ningún nivel de gobierno pueda entrar en la discusión electoral cuando empiezan las campañas electorales, porque eso le corresponde solamente a los partidos políticos y a las y los candidatos.

Creo que la esencia del modelo de comunicación política que está plasmado en nuestra Constitución Política, que nos obliga a todas y a todos nos guste o no, y que nos ha permitido elecciones libres, equitativas y transparentes las está recogiendo en el acuerdo que hoy está en nuestra consideración.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**, quien desea hacerme una pregunta.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias por aceptar la pregunta, Consejero Presidente.

Con lo que usted señaló, creo que podemos dar claridad a la vigencia del acuerdo porque se decía que hasta que la Secretaría de Gobernación diga, creo que estamos de acuerdo en que eso no puede ser.

Dado que este es un acuerdo sí genérico, pero para ceder en tiempos de COVID-19.

La pregunta es si estaría de acuerdo en que se ponga hasta que la emergencia se declare levantada.

Para que quede claro que no se puede ceder para ningún otro propósito, y si hubiera una sesión fuera de este propósito, lo que entra es la propaganda institucional del Instituto Nacional Electoral como está claro en el Reglamento de Radio y Televisión, y, por lo tanto, todo lo que se pautaría serían los contenidos de la Secretaría de Gobernación, pero solo referidos a pandemia COVID-19.

La pregunta es esa, ¿podemos cerrar así la conclusión de la vigencia?

El C. Presidente: Me parece pertinente, en efecto, consejero electoral **Ciro Murayama**.

Creo que es una manera de resolverlo, sobre todo porque además nos facilita una cuestión, si esta sesión ocurre en los tiempos de campaña, cosa que podría ocurrir por parte de algún partido político, dado que se trata de promocionales que tienen que ver con una cuestión de seguridad sanitaria en un contexto de emergencia sanitaria, ya no tendría ni siquiera pasar la criba del Consejo General de permitir, como lo establece la Constitución Política para cuestiones sanitarias, de salud pública, la excepción.

Entonces, me parece que, si se incorpora esto, en estos términos, podríamos resolver no solamente el tema de la duración, digámoslo así, hoy estamos ante una emergencia sanitaria, sigue vigente el decreto del Consejo de Salubridad General, y será el Consejo el que tendrá que levantarla, por un lado, y, por otro lado, de este problema eventualmente permitir o autorizar excepciones a la propaganda gubernamental.

También quiere realizarme una pregunta el ciudadano **Luis Antonio González Roldán**, representante de Fuerza por México, misma que acepto con mucho gusto.

El C. Luis Antonio González Roldán: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, feliz año a todos.

Siguiendo su línea discursiva, Consejero Presidente, hay un tema que a mí me ocupa y me preocupa, el tema de la constitucionalidad.

Y reitero, bajo su perspectiva, el acuerdo cumple a cabalidad el deber de respeto a la Constitución, sus principios y normas concretas, y el deber positivo de adición que como entidades de interés público los partidos políticos tenemos y la obligación de desarrollarlos, concretarlos y dotarlos de máxima efectividad, este acuerdo cumple a cabalidad con este tema que es eminentemente constitucional, porque podríamos llegar al tema de alguna cuestión de terceros ajenos a procedimiento en intereses tuitivos o difusos.

Esa sería la única interrogante que tendría, siguiendo su propia línea discursiva, Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, ciudadano Luis Antonio González Roldán.

Intento responder desde mi punto de vista sí cumple con los parámetros de constitucionalidad sobre todo porque se está apegando, no estamos inventando nada que no esté al final del día en la ley, estamos generando la posibilidad de una excepción que depende del titular de la prerrogativa.

Es decir, ningún tercero, nadie puede imponerles a los partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral no podría hacerlo, impedirles el ejercicio de sus prerrogativas y desde este punto de vista el uso hoy de 30 minutos durante las precampañas, distribuidas como dice la Constitución Política del 50 por ciento del tiempo, de los 48 minutos serían 24 minutos durante el periodo de intercampañas y de los 41 minutos que les corresponden durante precampañas.

Es decir, nadie podría impedirles a los partidos utilizar esto, pero se está abriendo la posibilidad por si alguien quiere dejar de utilizarlos, con una premisa, ajustarlo al modelo de comunicación respecto de a qué van destinados o tienen que ir destinados esos tiempos, desde mi punto de vista, espero a haber respondido, no sé si fui suficientemente claro.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Mi punto de vista es que se debería de contar con la opinión del Consejo Nacional de Salud en este proyecto de acuerdo, como primer cuestión, porque es quien a su vez determina si supera o no el padecimiento que estamos sufriendo o cualquier otra situación, así está estipulado, entonces, contar con la opinión del Consejo Nacional de Salud y por otro lado, el coordinador nacional de Movimiento Ciudadano, senador Clemente Castañeda, ha declarado que, qué bueno que se pongan a disposición de las personas los spots, pero mejor aún, que se pongan a disposición de las personas recursos, esto es el ingreso universal básico.

Nosotros, si esto se supera y se otorga un ingreso universal básico para las personas, es decir, dinero en sus manos, estaríamos de acuerdo en otras cuestiones como esta de los spots.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, ¿me permite una pregunta?

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Es sencillamente para tratar de atender su preocupación respecto del Consejo Nacional de Salud, me da la impresión que si se hace el ajuste con el que yo, contestaba al consejero electoral Ciro Murayama, en el sentido de que la duración esté vinculada para los efectos del COVID, mientras dure la emergencia sanitaria por esta enfermedad, y dado que la emergencia sanitaria fue determinada por el Consejo General de Salud, hacer referencia a que sea mientras dure la emergencia sanitaria, como vigencia de la posibilidad de esta cesión de los tiempos para este propósito, ya traería implícito el pronunciamiento, esperemos sea muy pronto, porque significará que como país hemos vencido la pandemia, se declare el término de dicha emergencia sanitaria, me parece que está implícito y no sé si esto atendería a su preocupación.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Sí está implícito, y como usted lo acaba de señalar, no estaría de más reiterarlo, escuchando la opinión en su momento del Consejo Nacional de Salud o estando atentos a lo que el Consejo Nacional de Salud determine oportunamente.

El C. Presidente: ¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

Le decía que me tomo esa pedagogía enviada a la sociedad para una servidora y, por supuesto, que estoy de acuerdo con lo que ustedes votarán en el punto 3.

Sin embargo, Consejero Presidente, consejeras, consejeros y representantes, es una constante del Presidente de Morena, aquí tengo las fechas, de siete a 10 días, otra el 29 de diciembre, otra hace cinco horas, otra hace 24, que está utilizando la vacunación como un logro y lo vincula al partido Morena.

Entiendo, usted ha dicho hace un momento, los partidos políticos pueden hacer uso del tiempo para los logros del gobierno. Sin embargo, Consejero Presidente, este tiempo que hoy está otorgando, por lo menos dice, otorgar el partido Morena para el uso de la pandemia se podría estar interpretando, porque así lo han venido haciendo de utilizar la vacunación que ha estado siendo adquirida presuntamente, porque tampoco hay información sobre eso, de recursos públicos, y que entra ello en el artículo 134.

¿Qué estoy diciendo? El Presidente de Morena utiliza lo dicho en “las mañaneras” para hacerlo spot de un partido político.

Estoy adelantando con los elementos que hasta hoy tenemos, ya dije las fechas, se las puedo enviar, incluyendo spots en radio y también utilizando las redes sociales de parte del Presidente de Morena que ha utilizado y lo sigue haciendo, el último es hace cinco horas lo dicho en “las mañaneras” para hacer la comunicación. Eso es a lo que me estoy refiriendo.

Me tranquiliza en cierta medida lo que nos comentan y aclaran la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, el consejero electoral Ciro Murayama y también el propio Consejero Presidente Lorenzo Córdova. Sin embargo, lo que está sucediendo en redes sociales, incluso, se le sancionó al Presidente de Morena, y todavía llama a que se reproduzca su tuit a unas horas de haber sido sancionado.

Entonces, hay una burla a todo lo que se ha venido haciendo y a lo que hemos venido comentando de no partirizar y de no utilizar lo que dice el Presidente, ni siquiera como logros, ni siquiera como logros, no lo dice como logros sin embargo el Presidente de Morena así lo ha venido haciendo.

Y aquí están, aquí tengo todas las fechas de los últimos 10 días de cómo se ha venido utilizando esto.

Quería aclararle, Consejero Presidente, y agradecerle, por supuesto, la pedagogía.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias a usted, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para aclarar una cosa, este modelo es, el partido político dice renuncio, por cuánto tiempo y en qué condiciones, y si no, la autoridad tiene que pedir esa claridad, eso es lo que creo que tenemos que hacer por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El partido político no puede colocar, como en anteriores ocasiones se dio, sus propios spots para hacer referencia a un tema, eso ya lo vivimos y ya se dijo que no se podía es, renuncio, entonces colocamos, con la relación que tengamos con la Secretaría de Gobernación, el spot que **(Falla de Transmisión)** para esos efectos precisos de la pandemia, en el tiempo que el partido político nos diga.

Eso creo que es lo que procede hoy, porque si no el modelo no funciona, y justo creo que es la certeza que está dando esta autoridad, generar un modelo para aquellos partidos políticos que definan renunciar al uso de su prerrogativa en el tiempo que ellos le digan a esta autoridad.

Y creo que es importante que si no lo dicen que la Dirección Ejecutiva pida que se le aclare precisamente eso, porque al ser nosotros los administradores de ese tiempo, nosotros somos los que vamos a colocar esos mensajes que se envíen acorde con esta renuncia, para que sean difundidos en el tiempo que le corresponde al respectivo partido político.

Creo que esa claridad debe quedar en el proyecto de acuerdo, para que sean esos partidos políticos los que definan en qué tiempo.

Ahora, esto se está dando en torno al ejercicio de la prerrogativa durante el proceso electoral, otra cosa será lo ordinario, ahora estamos viendo el proceso electoral, y creo que eso debemos de dejar claro.

Esta solicitud que se hace dijimos que no tiene competencia, pero este proyecto de acuerdo obedece a que un partido político ya nos dijo: “yo quiero renunciar a los tiempos”, y lo que estamos haciendo es generar el modelo para que opere esa renuncia de tiempos y, evidentemente, la autoridad facultada para mandarnos los promocionales que se deben de colocar es la Secretaría de Gobernación.

Entonces sí la Dirección Ejecutiva tiene que tener claro que esos promocionales se tendrán que poner en la pauta del partido, en lo pautado para ese partido que renunció, y que el partido político nos tiene que definir durante qué tiempo, qué tiempo lo va a hacer.

Creo que, dando esa claridad, como siempre se ha trabajado muy de la mano con los partidos políticos, se puede avanzar en un modelo que, insisto, garantiza que la administración de ese tiempo la continúe teniendo el Instituto Nacional Electoral, porque es nuestra responsabilidad constitucional y atiende a una determinación de un partido político que ha decidido renunciar a sus tiempos durante este proceso electoral para que puedan ser colocados otros promocionales en la pauta que le corresponde.

Si queda así, me parece que le damos claridad a la Dirección Ejecutiva, de qué es lo que tiene que hacer para tener eso y también damos claridad, que, si no hay algún promocional que entre como lo define nuestra propia normativa, entran ahí en esos espacios promocionales del Instituto Nacional Electoral.

Siendo claros, creo que para este proceso electoral vamos a poder generar esas bases, y atendemos también un tema que algún momento se nos presentó, donde el partido político quería donar a otras instituciones y que no se puede hacer eso, porque constituye un indebido uso de pauta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Antes de hacerlo formalmente y para tener la claridad a partir de toda la argumentación que se dio, creo que pueden ir en lo general tanto las observaciones de forma que nos hicieron llegar las consejeras electorales Dania Paola Ravel y Carla Astrid Humphrey.

Y en lo particular por lo que hace al punto de acuerdo quinto, considerando 14 y creo que la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en su última intervención deja muy claro todo este conjunto de argumentaciones que dio ella en su primera intervención.

El consejero electoral Ciro Murayama y usted, Consejero Presidente, en la suya, que hace referencia, primero a que la vigencia del acuerdo es para el proceso electoral y durante la pandemia; segundo, son los partidos políticos los que tiene que indicar qué tanto tiempo ceden, en qué condiciones ceden ese tiempo y quitamos la referencia a la Secretaría de Gobernación como sugería del consejero electoral Ciro Murayama y, además, las condiciones en que tiene que pautarse, sin hacer referencia a ninguna mención de carácter político-electoral en estos promocionales, sino solamente la atención a las necesidades de la pandemia.

Creo que todo este conjunto de elementos podría ir en el engrose y en la votación en lo general, si a ustedes les parece.

El C. Presidente: Nada más con una cosa, Secretario del Consejo.

Este último punto, respecto a las características de la propaganda que se pautaría hay que remitir al acuerdo primero, porque ya está establecido en el acuerdo primero.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Haciendo referencia al punto 2 de este orden del día, el que se acaba de aprobar antes, efectivamente, para que queden vinculados.

El C. Presidente: Perdón, no tiene nada qué ver con el otro acuerdo, Secretario del Consejo.

Lo que digo es que este engrose que usted está señalando, que correspondería al punto de acuerdo quinto de este proyecto de acuerdo, en la parte relativa, totalmente de acuerdo con lo que ustedes decían, lo que pasa es que la última parte tiene que ver con los contenidos de la propaganda que se pautaría que no tienen que ser finalidades políticas y qué sé yo. Eso ya está dicho en el acuerdo primero de este proyecto de acuerdo para los ajustes, simplemente hacer la remisión a ese.

El C. Secretario: Perdón, es hacer referencia al punto de acuerdo primero de este proyecto de acuerdo para vincular, entonces, el quinto con el primero.

El C. Presidente: Hay una moción del Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejero Presidente.

Es breve, en el punto de acuerdo tercero, se podría poner en términos de la exposición que hizo el consejero electoral Ciro Murayama, que, si los partidos políticos no contestan, se entenderá que no están cediendo ningún tiempo.

No sé si valga la pena.

El C. Presidente: Perdón, hago uso de la voz para una moción.

Me da la impresión de que es innecesario porque el proyecto de acuerdo está más bien enfocado a quienes sí hagan una solicitud, digo, me da la impresión de que es implícito y que se desprende del mismo, pero no sé si haya alguna opinión en contra.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario, para una moción.

El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota: Sí, lo entiendo así, lo que pasa es que como está redactado y dice que la Dirección Ejecutiva nos va a preguntar, nos va a requerir a los partidos políticos.

Entonces, creo que normalmente los requerimientos tienen que ser contestados, ese es el problema, por eso lo decía.

El C. Presidente: Entiendo el punto y creo que es una cuestión, en efecto, de fraseo, debe hacer referencia al partido que lo solicita, me da la impresión, perdón, me estoy adelantando.

Creo que tiene razón el Licenciado Ernesto Guerra

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama, para una moción.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Sí, creo que coincidimos en la argumentación en que esto será cuando un partido lo solicite, nada más.

Entonces, eso sí nos lleva a modificar el punto de acuerdo tercero, ya no es necesario que se instruya a la Secretaría para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, les pregunta a los partidos si quieren o no, más bien, los partidos que decidan hacerlo se dirigirán a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Ese sería el sentido, ya no tendría por qué la autoridad ir a preguntar, aquí sería solo a petición, ¿cuál es el conducto?, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Entonces, se le instruye que esté atenta, eso sería, y hacer lo que dijo la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, que en todo caso precisar los alcances de la solicitud de los partidos, pero nada más.

Creo que ese fue el espíritu con el que lo discutimos y sí se tendría que modificar.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con la votación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hicieron llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel y la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, y de la misma manera las modificaciones al considerando 14, punto de acuerdo quinto, de conformidad a los argumentos presentados por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y las exposiciones que hicieron el consejero electoral Ciro Murayama y el Consejero Presidente.

De la misma manera, en ese punto de acuerdo quinto, hacer la referencia al punto de acuerdo primero, y finalmente hacer la modificación al punto de acuerdo tercero de acuerdo con lo señalado por el representante del Partido Encuentro Solidario.

Quienes estén a favor de aprobarlo en estos términos, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

De igual modo le pido que realice las gestiones conducentes para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el último punto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los periodos de obtención de apoyo ciudadano; así como de fiscalización para las diputaciones federales y para los cargos locales en las entidades de Aguascalientes,

Ciudad de México, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas aprobados mediante acuerdo INE/CG289/2020 e INE/CG519/2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de acuerdo obedece a ciertas solicitudes o como se dice en el propio acuerdo que han generado los y las candidatas independientes que están interesados en participar en este proceso electoral.

En principio recibimos de diversos candidatas y candidatos en materia federal, pero creo que es relevante que se vea en el ámbito nacional el tema de las candidaturas independientes y la posibilidad que tiene esta autoridad de atender el momento extraordinario que se está viviendo para recabar los apoyos ciudadanos.

Agradezco mucho al Presidente, a las y los consejeros electorales y al Secretario Ejecutivo que se hicieron cargo de hacer un mapeo general de cuáles son las condiciones que se tienen para poder atender una solicitud y en qué medida sin dejar de cumplir con nuestras funciones y con nuestras atribuciones constitucionales podemos atender esa solicitud.

De esa manera me parece que dar este cruce tanto en la responsabilidad que se tiene para fiscalización, como la posibilidad de ampliar los plazos, ustedes recordarán que este Consejo General sí hizo un panorama nacional respecto de fechas claves para poder llevar a cabo la fiscalización y estar en condiciones de emitir los dictámenes correspondientes y las resoluciones para efecto de registrar de candidaturas.

Hoy es atender de manera integral un tema que tiene que ver con las candidaturas independientes y las dificultades y también las posibilidades que se tienen para poder recabar el apoyo ciudadano.

También quiero expresar que es dentro de la parte de una estrategia integral donde también el Instituto Nacional Electoral ha puesto al servicio de la ciudadanía interesada en brindar apoyos, una gestión personal que se puede realizar al entrar a una aplicación y que puedan a motu proprio emitir algún apoyo respecto de alguna candidatura independiente.

Creo que vamos dando pasos ciertos, respecto de la responsabilidad que nos corresponde, pero también atendiendo a esas necesidades por el tiempo extraordinario que estamos viviendo.

La propuesta, hay algunas observaciones que han sido planteadas y sobre todo en algunos tiempos de fiscalización que me parece que pueden ser tomadas en consideración, sobre todo, creo que es una determinación de parte de esta autoridad que toma en cuenta las condiciones extraordinarias, se están atendiendo las solicitudes en medida de las posibilidades que esta autoridad tiene para ampliar los plazos y cumplir a su vez con sus responsabilidades constitucionales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

El día 7 de agosto del año pasado este Consejo General ejerció su facultad de atracción para ajustar a una fecha única, la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.

Dicha resolución fue impugnada y revocada por la Sala Superior para efectos de que al ejercer la facultad de atracción analizáramos de manera casuística la situación de cada entidad federativa, en acatamiento a aquella sentencia, emitimos una nueva determinación que al no ser impugnada quedó firme y en la que reiteramos la necesidad de ajustar las fechas de conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano.

Sin embargo, ante la diversidad de fechas de inicio en los procesos electorales y de los periodos de campañas, así como de los plazos de duración de las precampañas y campañas, hicimos un trabajo de segmentación por bloques, por lo que dividimos a las entidades federativas en cinco bloques de acuerdo con las fechas de finalización de precampañas y periodos de captación de apoyo ciudadano.

Sin embargo, derivado de la pandemia que asedia a al país y al mundo, es necesario adecuar los plazos para la recabación de apoyo ciudadano en la medida de lo posible, sobre todo si consideramos que actualmente cinco entidades federativas se encuentran en semáforo epidemiológico color rojo, Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Chihuahua y Morelos, y otras 22 en color naranja, esto quiere decir que aproximadamente el 15 por ciento de las entidades del país se encuentran en un riesgo extremo y aproximadamente el 68 por ciento de las entidades se encuentran en un riesgo alto de contagios por COVID-19.

Debido a este contexto, es que diversos aspirantes a una candidatura independiente para una diputación federal o un cargo local a renovarse en los procesos electorales 2020-2021 han presentado escritos en los que de manera general señalan la dificultad

excepcional que genera el tener que recabar el apoyo ciudadano necesario para obtener la candidatura y por lo tanto han solicitado que este plazo sea ampliado.

Ahora, aunque la problemática principal, como lo señala la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, es atender con este acuerdo la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS CoV-2 COVID-19, también tenemos que hacer algunos ajustes derivados de órdenes de autoridades jurisdiccionales, como ocurre en el caso de Chihuahua, Morelos, Nuevo León y Oaxaca.

Me parece importante destacar el esfuerzo que estamos haciendo al ampliar el plazo para que quienes aspiren a una candidatura independiente recaben el apoyo ciudadano que requieren, estamos recorriendo plazos al límite de las fechas fatales con que cuenta esta autoridad para cumplir con las actividades que tiene encomendadas en el marco del proceso electoral concurrente 2021, es decir, sin que se comprometa la viabilidad de realizar las actividades de fiscalización y la verificación y entrega de resultados de apoyo ciudadano.

En la ampliación que se propone se está cuidando que a la fecha de inicio de las campañas el Consejo General haya aprobado los dictámenes y resoluciones de la fiscalización de las etapas de apoyo de la ciudadanía y de precampaña, para evitar escenarios de incertidumbre en donde se entreguen recursos públicos a candidaturas independientes sin saber si cumplieron con sus obligaciones en materia de fiscalización; lo cual hay que decir, también podría ser en detrimento de otros candidatos independientes que sí cumplieron con todas sus obligaciones de fiscalización y que van a recibir menos recursos, porque recordemos que es una bolsa que se reparte entre todos los que haya, a la vez que garantizamos la eficacia operativa al evitar que se concentre en un solo momento el término de los periodos de apoyo a la ciudadanía.

En resumen, las fechas quedarían de la siguiente manera:

Se modifican los plazos para obtener apoyo ciudadano para el cargo de gubernaturas para los estados de Colima, Guerrero, San Luis Potosí, así como todos los cargos en Nuevo León del 8 de enero al 23 de enero de 2021.

En el estado de Sonora solo se modifica el plazo para un aspirante al cargo de gobernador del 23 de enero al 26 de enero de 2021.

Para los cargos de diputaciones y presidentes municipales en los estados de Colima, Guerrero y San Luis Potosí, y para todos los cargos Ciudad de México, Oaxaca y Zacatecas, se modifican del 8 de enero al 31 de enero de 2021.

Asimismo, Sonora para diputaciones y presidentes municipales del 23 de enero cambia al 31 de enero de 2021.

Por lo que corresponde a los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Puebla, Tabasco y Yucatán, se modifican del 19 de enero al 31 de enero de 2021.

Diputaciones federales se modifican del 31 de enero al 12 de febrero de 2021. Morelos se modifica para el 6 de febrero debido a lo que aprobó el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, IMPEPAC.

En los casos concretos de gubernatura de Colima, Guerrero, San Luis Potosí, Sonora y Nuevo León, todos los cargos inician el periodo de campaña electoral el 5 de marzo, razón por la cual no resulta viable modificar el término del periodo para recabar apoyo ciudadano más allá del 23 de enero, en caso contrario no se tendría el tiempo suficiente para que los dictámenes y resoluciones de fiscalización sean aprobados antes de la fecha de inicio de las respectivas campañas.

Por lo anterior, acompaño el proyecto de acuerdo que se nos presenta en sus términos, con la convicción de que esta acción es necesaria, proporcional y adecuada, sabemos que tenemos que tomar las medidas que están en el ámbito de nuestras atribuciones para garantizar un proceso electoral equitativo, al mismo tiempo que se toman acciones para evitar que se ponga en riesgo la salud de las personas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, podemos pasar a la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que nos hicieron llegar la consejera electoral Norma Irene de la Cruz y la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, así como las fe de erratas que nos circuló la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y la Unidad Técnica de Fiscalización.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

El C. Secretario: Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Presidente: Con el proyecto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo también, como los otros, en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Muy buenas tardes y gracias por su presencia a todas y todos.

---o0o---